

Editorial

Una parte sustancial del diseño de una política pública es su comunicación. La voluntad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en relación a visibilizar la temática de la Discapacidad y a ofrecer toda la herramienta administrativa que redunde en una mejora real de la calidad de vida de las personas, se pone de manifiesto en esta Guía cuyo objetivo es acercar la oferta de servicios inherentes al colectivo de la discapacidad.

Continuando con el compromiso de lograr una Buenos Aires inclusiva, accesible y amigable es que reeditamos nuestra Guía de Información para Personas con Discapacidad, actualizando la oferta y sumando novedades.

La Guía pretende ser una herramienta de uso, un material de trabajo y un facilitador; una forma de extender la accesibilidad al campo de las gestiones que el vecino puede tener que realizar. Muchas de estas gestiones que son materia nueva y desconocida, son potenciales beneficios que las personas con discapacidad deben conocer ya que son su derecho, derecho que no es tal hasta tanto se lo conoce y se hace uso de él.

El contenido de nuestra guía se alimenta de los comentarios y observaciones de sus usuarios, comentarios que alentamos a que nos transmitan. Desde COPIDIS queremos diseñar cada vez mejores herramientas para la participación plena de todos los ciudadanos.

Somos partícipes del espíritu de la Secretaría de Hábitat e Inclusión a la que pertenecemos y nos complace compartir esta feliz herramienta con ustedes.

Florencia Braga Menéndez

¿Qué es COPIDIS?

COPIDIS, Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, es un organismo creado por la Ley 447 en el año 2000.

Nuestra Visión:

Buenos Aires, ciudad que respeta, valora y se enriquece en la diversidad.

Nuestra Misión:

Promover la plena inclusión de las personas con discapacidad.

¿De qué manera trabajamos?

- Generando políticas públicas que contemplen la diversidad y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Articulando programas y acciones de inclusión con diversas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; con el Poder Legislativo, Judicial y Organismos del Gobierno Nacional.
- Organizando jornadas y capacitaciones abiertas a toda la sociedad. Informando, orientando y asesorando en diversas cuestiones que hacen a la temática.
- Financiando proyectos y acompañando propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ofreciendo becas de capacitación laboral.
- Conformando un Registro Laboral de Personas con Discapacidad.

El marco legal que rige esta Comisión comprende la legislación nacional, la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas, y documentos internacionales sobre los Derechos Humanos en general y sobre los derechos de las personas con discapacidad, en particular.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue ratificada por la Ley Nacional N° 26.378, el 21 de mayo de 2008.

Son sus principios generales que se desprenden del art. N°3:

- El respeto de la dignidad inherente, de la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Desde COPIDIS hemos preparado una guía práctica sobre los recursos disponibles para las personas con discapacidad.

La finalidad de esta guía es brindar información para la gestión de trámites relacionados con necesidades que pueden surgir en relación con la discapacidad.

Para facilitar su utilización, está dividida por temática y tiene tres anexos.

La información aquí volcada ha sido proporcionada por diferentes organismos y organizaciones.

Para más información visite nuestro sitio web:

www.accesible.buenosaires.gob.ar

Si desea recibir información de COPIDIS o de organizaciones sociales que abordan la temática de la discapacidad, puede suscribirse gratuitamente al correo electrónico copidispremsa@buenosaires.gob.ar

Agradecemos a todos los que nos facilitan la información, haciendo posible la confección de esta Guía.

Certificado de Discapacidad

¿Qué es el Certificado de Discapacidad?

El Certificado de Discapacidad es un documento público determinado por una Junta Médica que se otorga a toda persona que lo solicite y que tenga una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueda impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Esto lo determina una Junta Médica.

¿Para qué sirve?

Permite acceder a una serie de derechos estipulados por ley, entre las que se destacan las leyes nacionales 22.431 y 24.901.

El Certificado de Discapacidad no le otorga cobertura de salud sino que le da acceso a:

- Cobertura integral de las prestaciones básicas de habilitación y rehabilitación (Ley N° 24.901).
- Cobertura integral de medicación (Ley N° 23.661, art. 28).

Además, habilita para la realización de gestiones tales como:

- Pase libre en transporte público de pasajeros.
- Franquicias para la compra de automotores.
- Símbolo Internacional de Acceso para el Automóvil (logo).
- Exención del pago de la patente.
- Libre tránsito y estacionamiento.
- Reserva de estacionamiento domiciliario.
- Régimen de Asignaciones Familiares en ANSeS.
- Administración de pequeños comercios.
- Exención de algunos impuestos.
- Solicitud de empleo en la administración pública.

¿Cómo se tramita?

1. Puede consultar telefónicamente al hospital que le corresponde según el tipo de discapacidad (vea el listado de seis hospitales presentado a continuación), para confirmar el lugar, las fechas y los horarios de atención.

2. La persona con discapacidad o un tercero deberá dirigirse al hospital para retirar personalmente el turno en que se realizará la evaluación. Tanto los requisitos necesarios como la Solicitud de Certificado de Discapacidad pueden ser descargados desde el sitio web del Ministerio de Salud del GCABA www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/ en la sección CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.

Para la evaluación, debe asistir la persona con discapacidad con toda la documentación solicitada. Deberá entregar la documentación para la evaluación de la Junta Médica (los estudios no son retenidos).

Aquellas personas con imposibilidad para trasladarse, deberán presentar Certificado de Supervivencia y certificación de que no pueden ser trasladadas por poner en riesgo su vida o la de terceros, firmada por el médico tratante.

¿Dónde se gestiona?

A - En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hay seis hospitales clasificados según tipo de discapacidad, que otorgan el Certificado de Discapacidad.

Pueden acceder a estos hospitales las personas que vivan en la Ciudad de Buenos Aires.

Este dato se corrobora con el domicilio que figura en el D.N.I. o por un servicio que constate el domicilio, junto con un Certificado de Domicilio extendido por la comisaría que corresponda según su domicilio.

Discapacidad auditiva

Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Dirección: **Segurola 1949**

Teléfonos: **4630-4700 / 4754 / 4770**

Horario de atención:

lunes, martes, jueves y viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Discapacidad motora

Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Dirección: **Segurola 1949**

Teléfonos: **4630-4700 / 4754 / 4770**

Horario de atención:

lunes, martes, jueves y viernes de 8.00 a 13.00 hs.

Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP)

Dirección: **Echeverría 955**

Teléfonos: **4781-6071 / 72 / 73 / 74**

Horario de atención:

lunes, martes y jueves de 11.00 a 13.00 hs.

Discapacidad intelectual y/o psicosocial

Hospital Torcuato de Alvear

Dirección: **Warnes 2630**

Teléfonos: **4521-5555 / 0273**

Horario de atención:

lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 12.00 hs.

Discapacidad visceral

Hospital José María Penna

Dirección: **Av. Almafuerde 406**

Teléfonos: **4911-3030 / 2762 / 0517 / 5555 Interno 216**

Horario de atención:

lunes a partir de las 9.00 hs. (se entregan 75 turnos)

Discapacidad visual

Hospital Santa Lucía

Dirección: **Av. San Juan 2021**

Teléfonos: **4941-6507 / 5555 / 8081**

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.30 a 13.00 hs.

Todos los menores de 18 años, cualquiera sea su tipo de deficiencia, deberán dirigirse a:

Hospital Parmenio Piñero

Dirección: **Varela 1301**

Teléfonos: **4631-8601 / 0526 / 6704 / 1486**

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.00 a 13.00 hs.

B- Las personas domiciliadas en el resto del país, podrán consultar dónde tramitar su Certificado de Discapacidad en:

Programa Provincial de Rehabilitación

Teléfonos: **4941-6507 / 5555 / 8081**

Horario de atención:

lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hs.

Correo electrónico: **pprms@ms.gba.gov.ar**

programaderehabilitacion@hotmail.com

¿Es igualmente válido el certificado emitido por un hospital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que el emitido por las Juntas Provinciales?

Todos los Certificados de Discapacidad, emitidos por los seis hospitales mencionados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los hospitales provinciales y los municipales, tienen igual validez a efectos prestacionales.

Requisitos para obtener el Certificado de Discapacidad

1. D.N.I. / L.E. / L.C. original de la persona a ser evaluada. Fotocopia de la 1ª y 2ª hoja que incluya los datos personales y el domicilio actualizado.
2. En caso de renovación del Certificado de Discapacidad, deberá presentar el Certificado Original vencido.
3. Si tiene Obra Social deberá adjuntar: una fotocopia del carnet de la Obra Social y otra fotocopia del D.N.I.
4. Además, deberá presentar diferentes certificados médicos y estudios complementarios.

Información para tener en cuenta:

- Nunca entregue el certificado original.
- Es muy útil tener una fotocopia legalizada del certificado y del D.N.I.
- La legalización de la documentación (Certificado de Discapacidad y D.N.I.) puede hacerla con un Juez de Paz. Tiene que llevar el original de ambos documentos.
- Si pierde el Certificado de Discapacidad deberá realizar la denuncia policial y dirigirse con ésta a la Junta Médica que lo emitió (hasta 3 veces).

Para más información puede contactarse con el
Centro de Informes y Orientación de COPIDIS

Teléfono:

5552-6500 Int. 13052

Dirección:

Cerrito 268, piso 12

Horario de atención:
lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico:
copidis_informes@buenosaires.gob.ar

Cobertura de salud

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 25 - Salud

Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad.

Artículo 26 - Habilitación y rehabilitación

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida.

Prestaciones básicas

Las obras sociales, tanto las sindicales como las provinciales (adheridas al sistema), la Medicina Prepaga, el PROFE (*1), el PAMI (*2) y el Estado, están obligadas a otorgar cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la Ley 24.901.

Aclaración

Las obras sociales provinciales que no estén adheridas al sistema no están obligadas por la Ley 24.901; sin embargo, se encuentran obligadas a otorgar cobertura total e integral. De lo contrario, se verán violados los derechos fundamentales constitucionales de sus asociados.

Qué abarca la cobertura:

- **Prestaciones preventivas:** tratamientos, controles, exámenes necesarios para prevenir o detectar tempranamente cualquier tipo de discapacidad, desde el momento de la concepción.
- **Apoyo psicológico** adecuado al grupo familiar.
- **Prestaciones de rehabilitación:** cobertura integral de los recursos humanos, metodologías y técnicas necesarias, y por el tiempo y las etapas que cada caso requiera.
- **Prestaciones terapéuticas educativas:** cobertura integral de técnicas y metodologías de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo.
- **Prestaciones educativas:** comprende escolaridad en todos sus tipos y niveles, capacitación laboral, talleres de formación laboral y otros.
- **Prestaciones asistenciales:** requerimientos básicos esenciales de la persona con discapacidad -hábitat, alimentación, atención especializada- a los que se accede en función de la situación socio-familiar del demandante.

- **Transporte** con la asistencia de terceros cuando fuere necesario.
- **Provisión de órtesis, prótesis, ayudas técnicas y otros aparatos ortopédicos.**
- **Atención odontológica** integral.
- **Cobertura de un anestesista** cuando fuere necesario.
- **Atención psiquiátrica.**
- **Medicamentos y psicofármacos:** incluso los que no se producen en el país.
- **Otros.**

Todo tipo de prestación básica que necesite una persona con discapacidad debe ser provista en forma obligatoria por la cobertura de salud.

Cualquier limitación temporal o monetaria, por parte de la cobertura de salud, es contraria al espíritu de la ley. (opinión compartida por la Superintendencia de Servicios de Salud).

Prestaciones básicas

Las obras sociales, tanto las sindicales como las provinciales (adheridas al sistema), la Medicina Prepaga, el PROFE (*1), el PAMI (*2) y el Estado, están obligadas a otorgar cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la Ley 24.901.

Aclaración

Las obras sociales provinciales que no estén adheridas al sistema no están obligadas por la Ley 24.901; sin embargo, se encuentran obligadas a otorgar cobertura total e integral. De lo contrario, se verán violados los derechos fundamentales constitucionales de sus asociados.

Qué abarca la cobertura:

- **Prestaciones preventivas:** tratamientos, controles, exámenes necesarios para prevenir o detectar tempranamente cualquier tipo de discapacidad, desde el momento de la concepción.
- **Apoyo psicológico** adecuado al grupo familiar.
- **Prestaciones de rehabilitación:** cobertura integral de los recursos humanos, metodologías y técnicas necesarias, y por el tiempo y las etapas que cada caso requiera.
- **Prestaciones terapéuticas educativas:** cobertura integral de técnicas y metodologías de ámbito terapéutico-pedagógico y recreativo.
- **Prestaciones educativas:** comprende escolaridad en todos sus tipos y niveles, capacitación laboral, talleres de formación laboral y otros.
- **Prestaciones asistenciales:** requerimientos básicos esenciales de la persona con discapacidad -hábitat, alimentación, atención especializada- a los que se accede en función de la situación socio-familiar del demandante.
- **Transporte** con la asistencia de terceros cuando fuere necesario.
- **Provisión de órtesis, prótesis, ayudas técnicas y otros aparatos ortopédicos.**
- **Atención odontológica** integral.

- **Cobertura de un anestesista** cuando fuere necesario.
- **Atención psiquiátrica.**
- **Medicamentos y psicofármacos:** incluso los que no se producen en el país.
- **Otros.**

Todo tipo de prestación básica que necesite una persona con discapacidad debe ser provista en forma obligatoria por la cobertura de salud.

Cualquier limitación temporal o monetaria, por parte de la cobertura de salud, es contraria al espíritu de la ley. (Opinión compartida por la Superintendencia de Servicios de Salud).

¿Cómo solicitar las prestaciones?

Para solicitar las prestaciones que correspondan, deberá realizar sus pedidos por nota dirigida al titular de la obra social, su prepaga o a la repartición pública, según corresponda.

La nota deberá contener:

1. Datos del solicitante (Nombre, Apellido y D.N.I.)
2. N° de beneficiario
3. Motivo de la solicitud
4. Fotocopia del Certificado de Discapacidad y original de la prescripción médica (que debe adjuntarse a la nota)

Procure guardar una copia de la recepción del trámite. En caso de no recibir respuesta, esta copia sellada y firmada le servirá para futuros reclamos.

En el Anexo I-A, encontrará un modelo de nota que puede resultarle útil.

¿Qué hacer si su cobertura no cumple con lo que la ley establece?

Debe realizar los reclamos por escrito a las entidades que correspondan. En el Anexo I-B encontrará un modelo de nota que puede resultarle útil.

Ante cualquier duda o reiteración de pedido, debe presentar la denuncia ante la:

Superintendencia de Servicios de Salud

Dirección: **Av. Pres. Roque Sáenz Peña 530**

Teléfono: **0800-222-72583 (SALUD)**

Horario de atención: **de 10.00 a 16.00 hs.**

Página Web: www.sssalud.gov.ar

En el caso de que se trate de **incumplimientos por parte de su Medicina Prepaga** se sugiere, además, hacer la denuncia en los siguientes establecimientos:

Defensoría del Pueblo de la Ciudad

Dirección: **Venezuela 842**

Teléfonos: **4338-4900 / 0810-333-3676**

Horario de atención: **lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.**

Página Web: www.defensoria.org.ar

Defensa y Protección al Consumidor del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires

Página web: www.defensadelconsumidor.buenosaires.gob.ar

1. **Consulta:** Debe comunicarse telefónicamente al 0800-999-2727 Opción 4.
2. **Denuncia:** Debe presentarse con la documentación requerida en cualquiera de las Comunas habilitadas para efectuar la denuncia. Se fijará en el momento de la presentación una fecha de audiencia (podrán encontrar el listado de Comunas en el Anexo II).
3. **Audiencia:** Ambas partes se presentan en la fecha fijada para que se acuerde un modo de resolución del conflicto.

Si su cobertura no cumple con aquellos derechos que por ley le corresponden y ya ha agotado todas las vías administrativas, puede iniciar un patrocinio jurídico.

Aclaraciones

(*1) Programa Federal de Salud (PROFE)

Dirección: **Av. Rivadavia 879**

Teléfonos: **4331-1854 // 4342-5187 / 0946**

Área de Discapacidad: **4331-0184**

Horario de atención:

martes, jueves y viernes de 9.00 a 15.00 hs.

Página Web: www.msal.gov.ar

(*2) Instituto Nacional de Servicios Sociales para los Jubilados y Pensionados (PAMI)

Dirección: **Tucumán 754**

Teléfonos: **5071-0100 / 138 // 0800-222-7264**

Correo electrónico: **sucursalVI@pami.org.ar**

Página Web: www.pami.org.ar

¿Qué recursos en salud, específicos para personas con discapacidad, encuentra en la Ciudad?

Rehabilitación motora

Hospital de Rehabilitación Manuel Rocca

Dirección: **Segurola 1949**

Teléfonos: **4630-4700 / 4800**

Especialidades médicas adultos y niños:

- ▣ Fisiatría
- ▣ Kinesiología y terapia física
- ▣ Terapia ocupacional
- ▣ Foniatría
- ▣ Electroneurofisiología
- ▣ Cirugía plástica
- ▣ Urología
- ▣ Rehabilitación odontológica

Instituto de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)

Dirección: **Echeverría 955**

Teléfonos: **4787-9347 // 4781-6071 / 72 / 73 / 74**

Especialidades médicas adultos y niños:

- ▣ Medicina física y rehabilitación (Fisiatría)
- ▣ Odontología en rehabilitación
- ▣ Ortopedia
- ▣ Clínica médica en rehabilitación
- ▣ Urología
- ▣ Cirugía plástica
- ▣ Reumatología

Talleres Protegidos de Rehabilitación de Salud Mental Eva Perón

Dirección Gral. de Salud Mental. Sede Central

Dirección: **Suárez 2215**

Teléfono: **4302-7106**

Horario de atención: lunes a viernes 7.30 a 12.30 hs.

Correo electrónico: tprps_ayacuzio@buenosaires.gob.ar

Especialidades:

- ▣ Rehabilitación psiquiátrica
- ▣ Taller protegido terapéutico
- ▣ Tratamiento ambulatorio

Requisitos para el ingreso:

- ▣ Derivación del profesional tratante
- ▣ Entrevista de preadmisión / Entrevista de admisión

Servicios Odontológicos de Hospitales

Servicio de Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial

Hospital Piñero

Dirección: **Av. Varela 1301**

Teléfono: **4632-2789** internos **1305 / 1306**

Fracturas Dentarias

(dientes perdidos o avulsionados)

Lugar: **Quinquela Martín // Dueñas // Ramón Carrillo**

Tratamiento del Niño FLAP

(fisura labio alveolo palatina)

Hospital Piñero

Dirección: **Av. Varela 1301**

Teléfono: **4631-3777**

Hospital Dueñas:

Dirección: **Muñiz 15 2° piso**

Teléfono: **4983-0392**

Estomatología y Oncología

Hospital Maria Curie

Dirección: **Patricias Argentinas 750**

Teléfono: **4982-1731 int. 2108**

Servicio Odontología:

Teléfono: **4632-2789** internos **1305 / 1306**

Pacientes con problemas hematológicos

Hospital Ramos Mejia

Dirección: **Urquiza 609**

Teléfonos: **4127-0213 / 0212**

Pacientes Diabéticos

Departamento Odontológico

Teléfonos: **4123-3286 / 89 // 4323-9000** internos **3012 / 3013**

Programa de Prevención y Promoción de la Salud

Programa Boca a Boca

Departamento de Odontología - Promotores, Multiplicadores

Teléfonos: **4123-3286 / 89 // 4323-9000** internos **3012 / 3013**

Capacitación Docente

Departamento de Odontología

Curso anual para odontólogos con perfil comunitario

Congreso Metropolitano de Odontología

Teléfonos: **4123-3286 / 89 // 4323-9000** internos **3012 / 3013**

Red de Adolescencia - actividad coordinada con:

Departamento de Odontología

Lugar de derivación COI N° 4

Dirección: **Amancio Alcorta 1402**

Teléfono: **4304-8335**

Guardias de Salud Mental

Hospital General de Agudos Dr. Teodoro Álvarez

Dirección: **Aranguren 2701**

Teléfono: **4612-0326 // SM Int: 2987**

Guardia: **4612-0326 Int. 2947**

Este establecimiento cuenta con psicólogo y psiquiatra de guardia

Hospital de Emergencias Psiquiátricas

Dr. Torcuato de Alvear

Dirección: **Av. Warnes 2630**

Teléfonos: **4521-5555 / 5934**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)

Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Dirección: **Pi y Margall 750**

Teléfonos: **4121-0700 / 0800 // SM Int: 2742 // 4121-0816**

Guardia: **4121-0701 / 0702**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental

Hospital Psicoasistencial Dr. José T. Borda

Dirección: **Av. Ramón Carrillo 375**

Teléfonos: **4305-6485 // 4304-6365**

Guardia: **4305-6666**

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia

Hospital General de Agudos Dr. Carlos Durand

Dirección: **Av. Díaz Vélez 5044**

Teléfonos: **4982-5555 / 5655** (Conmutador) // **4982-1050 //**

4981-2670 // SM Int: 439 (Planta Baja) Int. **218** (2do piso)

Guardia: **4982-0457 / 5555 / 5655**

Este establecimiento cuenta con psicólogo y psiquiatra de guardia

Hospital de Niños Dr. Pedro de Elizalde

Dirección: **Av. Montes de Oca 40**

Teléfonos: **4307-5442 / 5553 // 4300-1700**

Guardia: **4307-7491 / 5842 / 4989 // SM Int: 6022 / 3 / 1031 / 7**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental para niños y adolescentes hasta 18 años

Hospital General de Agudos Dr. Juan A. Fernández

Dirección: **Cerviño 3356**

Teléfono: **4808-2600 // SM Int: 2220**

Guardia: **4808-2605 / 2606**

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia

Hospital General de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez

Dirección: **Gallo 1330**

Teléfonos: **4962-9247 / 48 (Conmutador) // SM Int: 288 / 289**

Guardia: **4962-9232**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental para niños y adolescentes hasta 18 años

Hospital Neuropsiquiátrico Dr. Braulio A. Moyano

Dirección: **Brandsen 2570**

Teléfonos: **4301-3655 / 59 (Conmutador) // 4302-6666 / 3379**

Guardia: **4301-4522**

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia

Hospital de Enfermedades Infecciosas Dr. Francisco J. Muñiz

Dirección: **Uspallata 2272**

Teléfonos: **4304-2180 / 3380 / 2946 // SM Int: 250**

Guardia: **4304-5555**

Este establecimiento cuenta con psiquiatra de guardia

Hospital General de Agudos Dr. José Penna

Dirección: **Pedro Chutro 3380**

Teléfonos: **4911-5555 / 7300 // SM Int: 288**

Guardia: **4911-7300** internos **230 / 268**

Este establecimiento cuenta con psicólogo y trabajador social de guardia

Hospital General de Agudos Dr. Parmenio Piñero

Dirección: **Av. Varela 1300**

Teléfono: **4631-8100 // SM Int: 1214**

Guardia: **4631-5555**

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia

Hospital General de Agudos Dr. Ignacio Pirovano

Dirección: **Monroe 3555**

Teléfonos: **4542-5552 / 9270 // 4542-5594**

Guardia: **4541-5552 / 2772 / 9279**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)

Hospital General de Agudos Dr. José María Ramos Mejía

Dirección: **Gral. Urquiza 609**

Teléfono: **4127-0200** (conmutador) // Directo SM: **4127-0285**

Guardia: **4931-5555 // 4127-0404**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)

Hospital General de Agudos Dr. Bernardino Rivadavia

Dirección: **Av. Las Heras 2670**

Teléfonos: **4809-2000 / 01** // SM Int: **2189**

Guardia: **4809-2002**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)

Hospital General de Agudos Donación Francisco Santojanni

Dirección: **Pilar 950**

Teléfonos: **4630-5501 / 5601** // Directo SM: **4630-5716**

Guardia: **4630-5673 / 5606 // 4641-1468 / 69**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)

Hospital infante Juvenil Dra. Carolina Tobar García

Dirección: **Dr. Ramón Carrillo 315**

Teléfonos: **4304-2692 // 4305-6108**

Guardia: **4304-6666**

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y psicólogo de guardia

Hospital General de Agudos Dr. Enrique Tornú

Dirección: **Combatientes de Malvinas 3002**

Teléfonos: **4521-3600 / 8700** (Conmutador) // SM Int: **104 / 198 - 4521 - 7947 / 2401 / 7039**
(Dirección)

Guardia: **4521-6666 // 4521-8700 int. 217**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)

Hospital General de Agudos Dalmacio Vélez Sarsfield

Dirección: **Calderón de la Barca 1550**

Teléfonos: **4639-8700 / 05** // SM Int: **382**

Guardia: **4648-2456**

Este establecimiento cuenta con psiquiatra y asistente social de Guardia

Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta

Dirección: **Nueva York 3952**

Teléfonos: **4501-6773 / 5775 / 0683 / 5985** SM Int: **158**

Guardia: **4501-5555 / 4501-5775** int. **157**

Este establecimiento cuenta con Equipo de Guardia Interdisciplinario de Salud Mental (Psicólogo, Psiquiatra y Asistente Social)

Capacidad jurídica

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 12 - Igual reconocimiento como persona ante la ley

Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

¿Qué pasa cuando una persona con discapacidad intelectual o psicosocial cumple 18 años de edad?

La Ley 26.378 establece en su artículo 3, apartado A: “El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas...”; **Esto implica el derecho a adquirir herramientas para lograr la mayor autonomía posible, tomar sus propias decisiones y que se respete su voluntad.**

Para esto es importante trabajar tanto en el seno familiar como en la escuela y los establecimientos donde concurren las personas con discapacidad intelectual o psicosocial.

En su artículo 12, a su vez establece que “...Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida...”. Esto quiere decir que la República Argentina reconoce que **las personas con discapacidad intelectual o psicosocial a partir de los 18 años de edad**, tienen capacidad jurídica de hecho en igualdad que las personas que no tienen discapacidad intelectual o psicosocial.

¿Cómo puede una persona con discapacidad intelectual o psicosocial ejercer su capacidad jurídica?

La Ley 26.378, “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, en el art. 12 apartado 3, menciona que las personas con discapacidad intelectual o psicosocial pueden tomar las decisiones en el ejercicio de su capacidad jurídica con la colaboración de la red de apoyo de su confianza, previa adquisición de las herramientas para lograr su mayor autonomía, tomar decisiones y que se respete su voluntad.

¿Quiénes pueden constituir la red de apoyo de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial?

Siempre que se respete la voluntad de la persona con discapacidad intelectual o psicosocial, la red de apoyo la puede constituir padres, hermanos, amigos, profesionales, etc.

¿Existe control sobre la red de apoyo?

La Ley 26.378, "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", en el art. 12 apartado 4, establece un **sistema de control judicial llamado "salvaguardias"**. Este es un control que se hace sobre los apoyos, para que no abusen de la voluntad de la persona con discapacidad intelectual o psicosocial.

¿Este sistema puede aplicarse a todas las personas con discapacidad intelectual o psicosocial?

La Ley 26.378, "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" establece este sistema para todas las personas con discapacidad intelectual o psicosocial.

Ahora bien, existen personas con discapacidad intelectual o psicosocial que no han llegado a adquirir herramientas para su autonomía, toma de decisiones (autodeterminación) e independencia, y que por su nivel de dependencia, falta de posibilidad de toma de decisión, requieren de un sistema que no sea el que establece la Ley 26.378.

Para ello existe lo que se denomina el proceso de declaración de insania (art. 141 del Código Civil), y el proceso de declaración de inhabilitación (art. 152 bis), ambas deben, siendo fundamentadas, establecer los actos que limitan y ser revisadas cada tres años (art. 152 ter).

¿Es necesario cuando una persona con discapacidad intelectual o psicosocial cumple 18 años de edad iniciar el proceso de declaración de insania o de inhabilitación?

No, una persona con discapacidad intelectual o psicosocial puede pasar los 18 años de edad sin establecer ninguno de los sistemas descriptos, **salvo que sea exigido por algún Organismo Público**. Y solo en ese caso deberá contactarse con un abogado.

¿Qué implica declarar insana o inhábil a una persona?

A partir de dicha declaración la persona no podrá votar, casarse, presentarse por derecho propio a un juicio. Asimismo, no podrá disponer libremente de sus bienes.

No hace falta tramitar "Curatela", es decir privar del ejercicio de la capacidad jurídica a una persona con discapacidad intelectual o psicosocial para tramitar pensiones, subsidios, acceder a escuelas u otros servicios. Si le solicitan que tramite la Curatela en cualquier circunstancia, previamente a tramitarla, contáctese con COPIDIS y asesórese si la misma es necesaria.

Privar el ejercicio de la capacidad jurídica es negar el reconocimiento ante la ley como persona.

Dirección: **Cerrito 268 piso 12º**

Teléfono: **5552-6500 Int.13052**

Horario de atención: lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: copidis_informes@buenosaires.gob.ar

Asesoramiento Legal

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 13 - Acceso a la justicia

Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

COPIDIS tiene un Centro de Informes y Orientación, donde se asesora en forma gratuita.

Dirección: Cerrito 268 piso 12º

Teléfono: 5552-6500 Int.13052

Horario de atención: lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: copidis_informes@buenosaires.gob.ar

Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de Buenos Aires

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el Organismo responsable de promover y proteger el cumplimiento de los derechos enunciados en la Ley 114 de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, sancionada en el año 1998 por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Cuáles son sus funciones?

- ▣ Difundir derechos.
- ▣ Brindar asesoramiento y patrocinio gratuito ante la vulnerabilidad de derechos.
- ▣ Proteger el desarrollo de la infancia y la adolescencia.
- ▣ Articular las políticas de infancia entre las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad.
- ▣ Brindar asistencia técnica a los programas y servicios del Gobierno de la Ciudad relacionados con la infancia.
- ▣ Desarrollar investigaciones que aporten al diseño de las políticas públicas.
- ▣ Ofrecer espacios donde chicas y chicos sean escuchados.

Línea 102 - La línea de los chicos

¿Qué es?

La línea telefónica gratuita 102 brinda a niños, niñas, adolescentes y adultos la posibilidad de realizar consultas y denuncias vinculadas a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Funciona las 24 horas del día, todos los días del año, poniendo al servicio de los vecinos todas las posibilidades que ofrecen los programas sociales del Gobierno de la Ciudad.

Contacto: linea102_cdnnya@buenosaires.gob.ar

Defensorías Zonales

En cada comuna de la Ciudad, las defensorías brindan atención pública y gratuita ofreciendo asesoramiento, orientación y patrocinio jurídico. Atienden de lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

Defensoría Comuna 1

Dirección: **Paraná 426, Piso 12, Depto. H**

Teléfonos: **4374-3273 / 4373-6559**

Correo electrónico:

defensoriacomuna1@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 2

Dirección: **Uriburu 1022, Piso 3**

Teléfonos: **4823-1165 / 1172 Internos 127 / 230**

Correo electrónico:

defensoriacomuna2@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 3

Dirección: **Junín 521, Piso 2**

Teléfonos: **4375-0644 / 1850 / 2042 / Directo 4372-9452**

Correo electrónico:

defensoriacomuna3@buenosaires.gob.ar

Defensorías Comuna 4

Dirección: **Av. Montes de Oca 1517**

Teléfono: **4301-8824**

Correo electrónico:

defensoriacomuna4bocabarracas@buenosaires.gob.ar

Dirección: **Rocha 1731**

Teléfono: **4301-8824**

Correo electrónico:

defensoriacomuna4parquepatriciospompeya@buenosaires.gob.ar

Dirección: **Iriarte y Montesquieu**

Escuela Infantil Nº 12 del Distrito Escolar 5

Correo electrónico:

defensoriacomuna4zabaleta@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 5

Dirección: **Av. Jujuy 1028**

Teléfonos: **4942-0747 / 7164**

Correo electrónico: defensoriacomuna5@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 6

Dirección: **Emilio Mitre 954, Local 26**

Teléfono: **4922-6271**

Correo electrónico: defensoriacomuna6@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 7

Dirección: **Castañón 1060**

Teléfono: **4637-9378**

Correo electrónico: defensoriacomuna7@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 8

Dirección: **Cafayate 5262**

Teléfonos: **4605-5741 / 4604-0590**

Correo electrónico:

defensoriacomuna8@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 9

Dirección: **Pieres 376 Depto. B**

Teléfonos: **4642-8739 / 4643-1572**

Correo electrónico:

defensoriacomuna9@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 10

Dirección: **Bacacay 3968**

Teléfonos: **4636-2490 / 2262 interno 126**

Correo electrónico:

defensoriacomuna10@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 11

Dirección: **Helguera 2881**

Teléfonos: **4505-0853 // 4501-9319**

Correo electrónico:

defensoriacomuna11@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 12

Dirección: **Miller 2751**

Teléfonos: **4523-9489 // 4521-3496**

Correo electrónico:

defensoriacomuna12@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 13

Dirección: **Av. Cabildo 3067, Piso 2**

Teléfonos: **4702-3740 // 4703-1941**

Correo electrónico: defensoriacomuna13@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 14

Dirección: **Beruti 3325**

Teléfonos: **4773-2946 // 4771-0750 / 1306 internos 202 / 207**

Correo electrónico: defensoriacomuna14@buenosaires.gob.ar

Defensoría Comuna 15

Dirección: **Rodney 226**

Teléfono: **4857-0121**

Correo electrónico: defensoriacomuna15@buenosaires.gob.ar

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires En el Anexo I-D va a encontrar un modelo de nota de denuncia.

Dirección: **Venezuela 842**

Teléfonos: **4338-4900 // 0810-333-3676**

Horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

Página Web: www.defensoria.org.ar

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

Puede solicitar asesoramiento legal en:

CONADIS

Comisión Nacional Asesora de Discapacidad

Dirección: **Julio Argentino Roca 782, 4º Piso**

Teléfonos: **4331-7344 / 3256** o gratuitamente al **0800-333-2662**

Página Web: www.cndisc.gov.ar

INADI

Instituto Nacional contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia

Dirección: **Moreno 750 1º Piso**

Teléfono: **0800-999-2345**

Horarios de atención: lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

Correo electrónico: denuncias@inadi.gov.ar

Página Web: www.inadi.gov.ar

Es recomendable, además, acudir a la

Defensoría de la Nación

Dirección: **Suipacha 365**

Teléfonos: **4819-1500 // 0810-333-3762**

Horarios de atención: lunes a viernes de 10.00 a 17.00 hs.

Página Web: www.defensor.gov.ar

¿Qué ofrece el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires?

Consejo para las Personas con Discapacidad

Dirección: **calle 2 N° 1270 entre 58 y 59**

Teléfonos: **0221-421-8592 / 0104**

Correo electrónico: info@coprodis.sg.gba.gov.ar

Si lo que necesita es representación legal gratuita, cuenta con:

Consultorio jurídico gratuito del Colegio Público de Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dirección: **Uruguay 412, 2º Piso**

Teléfono: **4379-8700 interno 249**

Servicios que presta:

- **Asesoramiento gratuito y patrocinio gratuito** en violencia familiar y minoridad.
Horarios de atención: lunes a viernes a las 8.30 hs. Se entregan 15 números
- **Asesoramiento en temas previsionales**
Horarios de atención: miércoles a las 13.00 hs. Se entregan 15 números
- **Asesoramiento penal** Horarios de atención: martes y jueves a las 13.00 hs.
Se entregan 15 números
- **Asesoramiento civil en cuestiones de alimento, visitas desalojo**
Horarios de atención: lunes a viernes a las 8.30 hs. Se entregan 15 números

No asesoran ni patrocinan en lo Laboral, Comercial, Daños y Perjuicios, Habilitaciones y Sucesiones. Solo atienden divorcios de mutuo acuerdo cuando hay hijos menores.

Patrocinio Jurídico de la Universidad de Buenos Aires

Dirección: **Talcahuano 550 8º piso**

Teléfonos: **4371-7679 / 2861**

Horarios de atención: lunes, martes, jueves y viernes de 8.00 a 14.00 hs.

Servicios que prestan:

- Patrocinan en lo civil, laboral, penal, comercial, familiar, administrativo, previsional y migraciones.
- Las personas deben acercarse a una primera consulta donde evalúan el caso.
- No atienden sucesiones.

Fundación Poder Ciudadano Oficina Red de Abogados por el Interés Público

Dirección: **Piedras 547 PB**

Teléfonos: **4331-4925 interno 217 // 0800-222-2684**

Horarios de atención: lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs.

Página Web: www.abogadosvoluntarios.net.ar

Servicios que prestan:

- Poseen una Red de Abogados Voluntarios y una Clínica Jurídica, que atienden casos de interés público que afectan a una o varias personas; y causas de quienes encuentran dificultades para acceder a un abogado.
- Además, poseen un Centro de Asistencia Legal Anticorrupción que ofrece asistencia y asesoramiento legal gratuito a ciudadanos que necesiten apoyo para presentar y dar seguimiento a sus reclamos y denuncias ante oficinas públicas.
- Las personas interesadas deben concertar una entrevista por teléfono.

Ministerio de Trabajo. Programa ASISTIR

Dirección: **25 de Mayo 645**

Teléfonos: **4310- 5786 / 5959**

Horarios de atención: lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs.

Servicios que presta:

Asesoramiento y patrocinio jurídico laboral solo para empleados de empresas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Defensoría en lo Contencioso, Administrativo y Tributario

Dirección: **Diagonal Roque Sáenz Peña 636 1º y 2º piso**

Teléfono: **4346-1129**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuenta con una "Comisión de Discapacidad". En la página web puede informarse sobre: integrantes, proyectos, funcionarios, leyes, integración, CONADIS, Servicio Nacional de Rehabilitación, INADI, INTI, derechos, invitados, novedades.

Para más información, ingrese a: www.diputados.gov.ar

Puede encontrar las leyes en las siguientes páginas:

Legislación Nacional: www.infoleg.gov.ar

Legislación de la Ciudad de Buenos Aires: www.cedom.gob.ar

Recomendamos consultar la **Ley N° 26.378** recientemente sancionada (Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo).

Sistema Previsional

Jubilaciones

¿Qué tipos de jubilaciones existen?

Jubilación Ordinaria: Ley 24.241 / 1994

Las personas (con o sin discapacidad) podrán acogerse a este beneficio cumpliendo con el requisito de 30 años de servicios y de aportes, con una edad mínima para la mujer de 60 años y para el hombre de 65 años.

Retiro por Invalidez: Ley 24.241 / 1994

Los requisitos son:

Que la invalidez / incapacidad / discapacidad ocurra durante el período laboral.

Trabajar en relación de dependencia o en forma autónoma, siendo aportante al sistema público (ANSeS) de acuerdo con lo que dispone en la Ley 24.241.

Se debe tener una incapacidad del 66% o mayor, según Baremo del Decreto 1.290/94 y su modificatoria N° 478/98 de la Ley 24.241, debiendo ser aportante activo al sistema público.

En los casos en que la persona que goza de una jubilación fallece y tiene cónyuge o hijo a su cargo con discapacidad (pensión por incapacidad del derecho habiente), les corresponde a esos familiares una Pensión Derivada.

Los requisitos para acceder a la Pensión Derivada son:

- Constancia de Partida de Defunción del titular de la jubilación (original y fotocopia).
- Partida de Matrimonio o Partida de Nacimiento según corresponda.
- Carnet de jubilado y último recibo de sueldo.
- Dictamen Médico de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, pudiendo presentar el Certificado de Discapacidad para iniciar el trámite en el caso de hijo con discapacidad (pensión por incapacidad del derecho habiente).
- En caso de Representación Legal (Tutor o Curador), título o testimonio que lo certifique.

Jubilación por Discapacidad (ex minusválidos) Ley N° 20.475

Los afiliados al Sistema Previsional que estén afectados por una disminución física o psíquica mayor del 33% podrán acceder a la jubilación ordinaria con 20 años de servicios y 45 años de edad cuando se hayan desempeñado en relación de dependencia, o 50 años de edad como trabajadores autónomos, siempre que acrediten fehacientemente que durante los 10 años inmediatamente anteriores al cese o a la solicitud del beneficio prestaron servicios en el estado de disminución mencionado.

Se requiere un dictamen de las Comisiones Médicas del organismo previsional autorizado. Se tramita ante la ANSeS.

Ley N° 20.888 para personas ciegas

Todo afiliado al Sistema Previsional o cualquier caja o sistema de previsión especial que esté afectado de ceguera congénita tendrá derecho a gozar de jubilación ordinaria a los 45 años de edad y/o 20 años de servicio.

Quien haya adquirido ceguera cinco (5) años antes de llegar a cualquiera de los topes establecidos en el art. 1 se considerará comprendido en sus beneficios.

Quien haya adquirido ceguera una vez cumplidos los topes del art. 1, gozará de sus beneficios, si la ceguera se prolonga por espacio de dos (2) años continuos.

En caso de que se recupere la vista, sea la ceguera congénita o adquirida, el tiempo de ceguera se computará como años de servicio. En este caso, seguirá gozando del beneficio jubilatorio hasta seis (6) meses después de haber recuperado la vista.

En ningún caso, el otorgamiento del beneficio jubilatorio será incompatible con cualquier entrada que pudiera tener el beneficiario.

Se requiere un Dictamen de las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

¿Dónde se tramitan las jubilaciones y/o retiros por invalidez?

Las jubilaciones se tramitan en ANSeS, excepto los regímenes especiales que cuentan con cajas propias.

ANSeS

Dirección: **Av. Córdoba 720**

Teléfono: **130**

Correo electrónico: anses@anses.gov.ar

Página Web: www.anses.gov.ar

Pensiones No Contributivas

Si no cumple con los requisitos necesarios para jubilarse, tiene la posibilidad de tramitar su Pensión Asistencial No Contributiva.

¿Qué tipos de pensiones Asistenciales No Contributivas existen?

1. Pensiones Asistenciales:

Para aquellas personas no amparadas por un régimen de previsión social, carentes de recursos y/o familiares directos que puedan asistirlo.

Requisitos:

- No estar amparado ni el petitionerante, ni el cónyuge, por ningún otro tipo de beneficio asistencial, previsional o de retiro.
- No disponer de bienes, ingresos, ni recursos de cualquier naturaleza, que permitan la subsistencia del solicitante y de su grupo familiar.
- No contar con familiares obligados a la manutención, en condiciones de brindarla.
- Los extranjeros deben acreditar 20 años de residencia continuada en el país.
- El cumplimiento de todos estos requisitos es controlado mediante la visita de un trabajador social al domicilio del interesado, y del entrecruzamiento de datos con otros organismos.

Existen tres tipos de Pensiones Asistenciales:

a. **Pensiones por edad avanzada (Ley 13.478/48, Decr. Regl. N° 432/97 y 582/03)**

Requisitos:

- Haber cumplido 70 (setenta) años de edad, cualquiera fuera su sexo.
- Reunir 10 (diez) años de servicios con aportes, ya sea bajo relación de dependencia o como autónomo, o entre ambos regímenes.
- De los 10 (diez) años de aportes, por lo menos 5 (cinco) deben haber sido trabajados durante los últimos 8 (ocho) años anteriores al cese de la actividad.
- Los trabajadores autónomos deberán acreditar, además, antigüedad en el sistema no inferior a los 5 (cinco) años.
- El goce de esta prestación es incompatible con la percepción de toda jubilación, pensión o retiro civil o militar nacional, provincial municipal. No obstante, es factible percibir dicha prestación siempre y cuando renuncie a las otras prestaciones.

b. **Pensión para madres de 7 hijos o más**

(Ley 23.746, Decr. Regl. 2.360/90):

Requisitos:

Hijos nacidos vivos, propios o adoptados menores de edad.

c. **Pensión por invalidez**

(Ley 18.910/70, Decr. Regl. 432/97):

Requisitos:

Acreditar incapacidad física o mental de un 76% o mayor. Esto se certifica a través del Dictamen Médico del organismo previsional autorizado y/o Dictamen Médico Oficial con firma y sello del médico legista y del director del hospital y sello del hospital (nacional, municipal o provincial). Se tramita ante la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación.

Dirección: **Av. 9 de Julio 1925**

Teléfonos: **4381-8011 / 49**

Los extranjeros deberán acreditar 20 de años de residencia en el país.

Dictamen médico oficial:

Se tramita en el organismo previsional autorizado. Para obtener información, ingrese al link del Ministerio de Salud del portal del Gobierno de la Ciudad:

www.buenosaires.gob.ar/areas/salud/ o comuníquese al Centro de Informes y Orientación de COPIDIS, teléfono: 5552-6500 Interno 13052.

¿Dónde se tramitan las Pensiones Asistenciales?

Las pensiones se tramitan en la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales.

Las personas domiciliadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán dirigirse a Alsina 1474, teléfonos: 4379-4805 / 4870.

Las personas domiciliadas en el resto del país deberán dirigirse al municipio que corresponda.

Para solicitar la pensión solo hace falta acercarse a la delegación de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, acompañado de un documento de identidad y la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos solicitados para cada caso. La tramitación es personal, no hace falta la intermediación de un gestor. Si el interesado estuviera imposibilitado, puede autorizar a una persona de confianza.

Es importante destacar que no existe legislación vigente, en los niveles nacional, provincial, ni de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contemple beneficios previsionales para solicitantes contributivos y / o no contributivos con discapacidades / incapacidades menores al 33%.

2. **Pensiones Graciables:**

Son las que otorgan exclusivamente los diputados o senadores bajo el marco de la Ley 13.337/48.

Asignación por hijo con discapacidad universal para la protección social.

Asignación por hijo con discapacidad

A través del Decreto N° 1.602/09, se ha creado la Asignación por hijo con discapacidad para la protección social destinada a grupos familiares que se encuentran desocupados o se desempeñen en la economía informal percibiendo ingresos menores al sueldo mínimo vital y móvil.

Las únicas asignaciones universales previstas en el Decreto citado son la de hijo o hija con discapacidad. Con respecto a la Asignación Universal por Hijo, en el caso en que el menor o la persona a cargo posean alguna discapacidad, se informa que la misma solo será liquidada si cuenta con autorización vigente de ANSeS. Si en algún momento se tramitó la correspondiente autorización ante este organismo y la misma se encuentra vigente, no deberá tramitar una nueva autorización.

Si la misma no se encuentra vigente o nunca la tramitó, deberá concurrir a la unidad de asistencia integral de ANSeS más cercana a su domicilio y presentar:

- Original y fotocopia del D.N.I. del grupo familiar
- Original y fotocopia del acta de nacimiento de la persona con discapacidad
- Original del formulario PS.2.3 “Declaración jurada. Solicitud de autorización de pago de asignaciones familiares por discapacidad”, cumpliendo como a continuación se detalla:

* Carilla 1 “Testimonio del médico” – No debe hacer cumplimentar este rubro del formulario cuando la persona por quien solicita la “Autorización para el pago de asignación universal por hijo con discapacidad para protección social” cuenta con: Certificado de Discapacidad y Declaratoria Judicial de Insania, adjuntando esta documentación en original y copia al formulario PS.2.3, se da por cumplido el “Testimonio médico”, según las instrucciones obrantes en el formulario.

* Carilla 2 “Informe del empleador” (a cumplimentar por ANSeS). Un agente de una unidad de atención integral de ANSeS consignará la totalidad de sus datos y de la persona por la que solicita la asignación familiar por hijo con discapacidad. Una vez emitida la autorización, ANSeS le hará llegar a su domicilio una copia de la resolución por la cual se

autoriza el pago de la mencionada asignación, y automáticamente quedará cargada la novedad.

ACLARACIÓN:

El cobro de la asignación por hijo con discapacidad universal para la protección social imposibilita el acceso a la obtención de determinados programas del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Transporte

¿Con qué beneficios cuenta?

Usted tiene el derecho a viajar gratis en:

- Ferrocarriles.
- Ómnibus de media y larga distancia sometidos a contralor de la autoridad nacional. Para viajes de larga distancia, se debe hacer una solicitud previa de 48 horas.
- Transporte público terrestre entre jurisdicciones: líneas comprendidas entre los N° 1 al 199 (Ley 25.635, Decreto 38/04 y la Ley 22.431, Decreto 914/97).
- Este derecho es extensivo para un acompañante en caso de que así lo determine el Certificado de Discapacidad extendido.

Las personas que utilizan perros guías pueden viajar con los mismos, debiendo presentar el Certificado de Discapacidad y acreditar los siguientes extremos:

- Que el animal se encuentra debidamente adiestrado como perro guía y ha cumplido con el período normal de contacto y adecuación, mediante certificado expedido por Autoridad Competente.
- Que el animal se encuentra en buen estado sanitario, y ha recibido la vacuna antirrábica, indicándose la fecha de vencimiento; todo ello con certificación de autoridad competente.

Requisitos para tramitar la Credencial para viajar gratis

La credencial es de vigencia anual, o por el plazo de vigencia de los certificados, si éste fuera menor. En la credencial deberá constar los datos personales del no vidente, el nombre del perro guía y la raza a la que pertenece.

- Fotografía tipo carnet
- Fotocopias legalizadas del Certificado de Discapacidad
- Fotocopias legalizadas del D.N.I.

Resolución 31/2004: la legalización de la documentación (Certificado de Discapacidad y D.N.I.) puede hacerla con un Juez de Paz. Tiene que llevar el original de ambos documentos.

Lugar en donde se realiza el trámite:

Secretaría de Transporte de la Nación

Dirección: **Paseo Colón 135, 1º piso, Oficina 103**

Teléfonos: **4349-7116 / 7103**

Horario de atención: **de 10.00 a 16.00 hs.**

Subterráneos

Pase gratuito

- 6 (seis) meses a partir del primer uso y reglas de uso establecidas.

- En el Subtepass se imprimirá el vencimiento luego del primer uso.
- Estará nominado al frente de la tarjeta con nombre, apellido y número de D.N.I.

Documentación a presentar para tramitarlo:

- Credencial identificatoria emitida por la Secretaría de Transporte.
- Deberá constar si es válida con acompañante.
- Presentar original y fotocopia.
- Certificado de Discapacidad: deberá constar si es válida con acompañante. Presentar original y fotocopia.
- Documento que acredite identidad (D.N.I., L.C., L.E., Cédula, Pasaporte).
- Talón adjunto, completado con letra de imprenta con todos los datos personales, y firmado.

EL TRÁMITE NO ES PERSONAL

Documentación a presentar para renovarlo

- Credencial Identificatoria emitida por la Secretaría de Transporte.
- Certificado de Discapacidad.
- Documento que acredite identidad.
- PASE usado.

Reglas de uso

- De lunes a domingos, sin límite de horario.

Símbolo Internacional de Acceso

Sirve para individualizar cualquier vehículo en el que se traslade a una persona con discapacidad, sin limitar su uso a un vehículo específico, otorgándole con ello el derecho al libre tránsito y estacionamiento (el cual se encuentra regulado por la normativa de tránsito de cada municipio).

Este Símbolo puede ser:

1. Símbolo Internacional de Acceso: para cualquier automotor en que se desplace el beneficiario.
2. Identificadorio del automotor: puede ser utilizado únicamente en un vehículo específico, se concederá a elección del beneficiario cuando éste sea titular del automotor y cuando el vehículo haya sido adquirido bajo el régimen de franquicia impositiva –sin excepción-.
3. Símbolo para vehículo institucional: para individualizar un automotor propiedad de una institución asistencial o gubernamental.
4. Símbolo para el Exterior: en caso de que el interesado realice un viaje al exterior.

Para obtener el símbolo internacional de acceso y el símbolo identificadorio del automotor, contactarse con:

Servicio Nacional de Rehabilitación

Dirección: **Ramsay 2250**

Teléfonos: **4783-8144 / 9077 / 4354**

Página Web: www.snr.gov.ar

- Base de Datos de Dominios de Personas con Discapacidad

Requisitos:

- Certificado de Uso del Símbolo en Automotores para Personas con Discapacidad.
- Certificado de Discapacidad.
- Los certificados pueden presentarse personalmente en la Dirección General de Administración de Infracciones, Sector Mesa de Entradas, sita en Carlos Pellegrini 211 Piso 1º (de lunes a viernes de 9.00 a 19.00 hs.), enviarlos por fax al 4323-8000 interno 1272 (de lunes a viernes de 8.00 a 20.00 hs.) o por correo electrónico a consultasdgai@buenosaires.gob.ar

Dichos certificados no eximen infracciones por:

- Exceso de velocidad.
- Violación de luz roja.
- Estacionamiento en lugares de ascenso y descenso de pasajeros.
- Tapar rampas y ochavas.
- Estacionamiento en todo lugar donde se pueda afectar la seguridad, visibilidad, fluidez del tránsito o se oculte la señalización.
- Estacionamiento frente a entrada de cocheras, garajes, estaciones de servicio y playas de estacionamiento.
- Estacionamiento frente a entrada de locales de espectáculos públicos
- Estacionamiento frente a las entradas de edificios donde funcionen comisarías y cuerpo de bomberos.
- Estacionamiento sobre senda para ciclistas.
- Etc.

Transporte público terrestre provincial: líneas comprendidas del N° 200 al 499

Debe solicitar el "Pase libre". El mismo se tramita en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en la Secretaría de Desarrollo Social de su municipio o en la Dirección Provincial del Transporte.

Credenciales de Personas con Discapacidad

Dirección: **calle 7, entre 58 y 59 N° 1267 Planta Baja, sector discapacidad**

Teléfono: **(0221) 429-4900**

Días y horario de atención: martes y jueves de 8.00 a 12.00 hs.

Requisitos:

- Certificado de Discapacidad en original y copia
- D.N.I. original y copia
- Dos fotos 4 x 4

Transporte público terrestre municipal: líneas con numeración más de 500.

Para solicitar el pase libre deberá dirigirse a la municipalidad a la que pertenece la línea.

Autopistas

Para tramitar la exención del pago de peaje en Autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Arturo Illia, según la Ley 1.893, la persona con discapacidad debe presentar la siguiente documentación:

Si el conductor es la persona con discapacidad:

- Original y Copia del D.N.I., con domicilio actualizado.
- Original y Copia del Certificado de Discapacidad.
- Original y Copia del Certificado de Uso de Símbolos en Automotores para Personas con Discapacidad, vigente otorgado por Decreto 1.313/93 Art. 17, reglamentario de la Ley 19.279 y sus modificatorias.
- Original y Copia de la Licencia de conductor vigente.
- Original y Copia del Título del automotor, autorizado para Uso de Símbolos.

Cuando la persona con discapacidad no es titular o no conduce:

- Original y Copia del D.N.I., con domicilio actualizado del conductor y / o titular.
- Original y Copia de la Licencia de Conductor, no vencida del conductor autorizado.

Importante: El trámite puede ser realizado indistintamente por el beneficiario / titular / conductor, siendo la presencia de este último necesaria a fin de incorporar a la tarjeta de paso una fotografía del mismo. El trámite se realiza previa cita, comunicándose al 0800-666-2872. Se solicitará que se dirija al Centro Atención al Cliente, ubicado en Peaje Parque Avellaneda de la Autopista Perito Moreno, en el horario de 9.30 a 11.30 horas y de 13.00 a 15.00 horas.

AUSA

Teléfono: **0800-666-2872**

Página Web: www.ausa.com.ar

La Mesa de Entrada al recibir la solicitud deberá dejar constancia en la copia de fidelidad con el original, con firma, aclaración y número, ficha o sello. Devolverá los originales al recurrente.

Reserva de estacionamiento

Se realiza para gestionar un permiso que posibilita que las personas con discapacidad que manejan su auto, o sus familiares directos convivientes, encargados de su traslado, cuenten con un lugar exclusivo para estacionar el auto frente a su domicilio. La reserva se torga en el lugar más próximo a éste, con una distancia máxima de 100 metros.

Tendrá vigencia hasta el primer vencimiento de cualquier documentación presentada. Se deberá solicitar su renovación dentro del mes posterior a su vencimiento, agregando la documentación correspondiente.

Personas que manejan su propio vehículo:

- Certificado de Discapacidad.
- Certificado de uso del Emblema Internacional (art. 12 Decreto 4.479, reglamentario de la Ley 19.279).
- Certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina.
- Licencia de conducir expedida por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Recibo de patente de vehículo o exención de pago.
- Título de propiedad del vehículo.
- D.N.I.

Para las personas que son transportadas, además se deberá presentar:

- Título de propiedad del vehículo del conductor o beneficiario.
- D.N.I. del conductor.
- Documento que acredite el vínculo entre el conductor y el beneficiario.

El trámite se realiza en la Dirección General de Tránsito o en la Comuna más cercana a su domicilio.

Dirección General de Tránsito

Dirección: **Pasaje Carabelas 286**

Horario de atención: **lunes a viernes de 9.30 a 13.00 hs.**

Teléfono: **4323-8000 interno 4040**

Correo electrónico: dgtransito@buenosaires.gob.ar

¿Qué hacer ante el incumplimiento de las leyes y/o de los decretos mencionados?

Cualquier incumplimiento en materia de transporte, comunicarse con la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

Dirección: **Maipú 88, piso 7º; o en la Estación de Retiro, oficina 130**

Teléfonos: **4819-3000** o gratuitamente al **0800-333-0300**

Página Web: www.cnrt.gov.ar

Beneficios fiscales

Beneficios Fiscales

Las exenciones tributarias están contempladas en distintas normas del Código Fiscal 2005, Decreto N° 882 GCABA/04.

¿Qué es una exención?

La exención es un beneficio fiscal por el cual la persona es liberada de pagar total o parcialmente un impuesto.

¿Qué impuestos gozan de exención?

A.B.L. Alumbrado, Barrido y Limpieza (Ley N° 1.010)

Podrán acceder las personas con discapacidad o su cónyuge, los hijos/as o padres a su cargo y también los comprendidos en los términos de la Ley 1.004 (Unión Civil).

Nota: la valuación fiscal del inmueble varía según el código fiscal, la ordenanza tarifaria y las valuaciones.

Para solicitar exención, presentarse con:

- Título de Propiedad del Inmueble o Declaratoria de Herederos o Sucesión (Inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble).
- Original y fotocopia.
- Comprobante de pago de la contribución de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Territorial, de Pavimentos y Aceras.
- Original y fotocopia.
- D.N.I., L.E., L.C. ó C.I. (para extranjeros). Original y fotocopia.
- Certificado de Discapacidad (vigente). Original y fotocopia.
- Nota por duplicado declarando bajo juramento que es el Único Bien Inmueble que posee en todo el Territorio Nacional.
- Asimismo, deberá declarar el estado civil del peticionante. Original y fotocopia.
-

En caso de que la persona con discapacidad sea menor, adjuntar copia de la partida de nacimiento y D.N.I.

Si es mayor, debe adjuntar el Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal y D.N.I., C.I., L.E. o L.C.

Nota:

La Valuación Fiscal del Inmueble no debe superar los 65.000 pesos.

El trámite se realiza en la Mesa de Entradas ubicada en la PB de la **Dirección General de Rentas**

Dirección: **Viamonte 900 (esq. Suipacha)**

Teléfonos: **4323-8600 / 8700 / 8800**

Horario de atención: **de 9.30 a 15.30 hs.**

Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección: **Av. Rivadavia 524, Planta Baja**

Horario de atención: **de 9.30 a 15.30 hs.**

Página Web: www.rentasgcba.gob.ar

y su delegación en el **C.G.P.C N° 7**

Dirección: **Av. Rivadavia 7202**

Horario de atención: **de 9.30 a 15.30 hs.**

Comunas:

(podrá encontrar las direcciones y teléfonos en el Anexo II)

N° 1 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 2 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 3 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 4 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 4 Subsede de 8.30 a 16.00 hs.

N° 5 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 6 de 9.30 a 15.30 hs.

N° 8 de 7.30 a 14.30 hs.

N° 9 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 10 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 11 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 12 de 9.00 a 16.00 hs.

N° 13 de 8.30 a 18.00 hs.

N° 15 de 9.00 a 16.00 hs.

Patentes

- La exención del pago de patentes se concederá de acuerdo con el artículo 273, Inc. 4 y el artículo 274 (T.O. 2007) del Código Fiscal a los siguientes vehículos:
- Propiedad de personas con discapacidad.
- Unidad adquirida dentro del régimen de la Ley 19.279.
- Propiedad de los padres o tutores de personas con discapacidad, los descendientes, conyugue y pareja conviviente, esta última con la acreditación de dos (2) años de convivencia con la persona con discapacidad.
- En todos los casos, el vehículo debe estar destinado al uso de la persona con discapacidad.
- La exención del pago de la patente alcanza a un solo vehículo por persona y en tanto el beneficiario conserve la titularidad del dominio.

Requisitos:

- Exhibir original del título de propiedad del vehículo a eximir y presentar 2 fotocopias del mismo, en caso de no obtener el título original, fotocopia certificadas por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.
- Nota solicitando la exención del vehículo y declaración jurada de que el mismo es el único para el cual solicita exención, o en el caso de padres o tutores

agregar con carácter de declaración jurada que el automotor es para el traslado de la persona con discapacidad, con la firma del titular certificada por agente interviniente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Original del Certificado de Discapacidad actualizado.
- De tratarse de un vehículo automotor inscripto en condominio (esposos) deberá presentar el acta de matrimonio o certificado de convivencia (2 años de vigencia) y fotocopias respectivas.
- Cuando el titular registral es el padre, presentar partida de nacimiento y fotocopia.
- Cuando está a nombre de los hijos de la persona a eximir, presentar partida de nacimiento.
- Si el vehículo figura a nombre del yerno, presentar acta de matrimonio, declaración jurada firmada por los titulares y beneficiarios.
- Cuando la persona a eximir es concubino del titular, deberá acreditar el mismo mediante el certificado de convivencia expedido por el registro civil o la comuna más cercana el cual deberá tener antigüedad de 2 años.
- En todos los casos presentar documentos de identidad y fotocopia. Si quien presentara no fuera el beneficiario deberá presentar autorización del mismo que deberá estar certificada por el escribano, entidad bancaria, autoridad judicial o agente interviniente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Nota: Las certificaciones de firma deberán ser realizadas por Escribano Público autoridad judicial o entidad bancaria.

El trámite se realiza en:

Mesa de Entradas ubicada en la PB de la

Dirección General de Rentas

Dirección: **Viamonte 900 (esq. Suipacha)**

Se continúa en la Oficina de exenciones: 214

Teléfono: **4323-8800 interno 16421**

Horario de atención: **de 9.30 a 15.30 hs.**

La Comuna más cercana a su domicilio:

(podrá encontrar las direcciones y teléfonos en el Anexo II)

Nº 1 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 2 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 3 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 4 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 4 Subsede de 8.30 a 16.00 hs.

Nº 5 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 6 de 9.30 a 15.30 hs.

Nº 7 de 9.30 a 15.30 hs.

Nº 8 de 7.30 a 14.30 hs.

Nº 9 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 10 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 11 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 12 de 9.00 a 16.00 hs.

Nº 13 de 8.30 a 18.00 hs.

Nº 15 de 9.00 a 16.00 hs.

Automotores

El Servicio Nacional de Rehabilitación ofrece los siguientes beneficios (Ley 19.279):

Franquicia para la compra del automotor

Este beneficio es únicamente para aquellas personas con discapacidad que no pueden hacer uso del transporte público de pasajeros y que tengan capacidad económica (condición que se acredita ante la Administración Federal de Ingresos Públicos) para poder comprar y mantener el vehículo. El trámite es gratuito y no es personal. Si reside en el interior del país, puede hacerlo por correo postal.

Renovación de la franquicia

Para renovar la franquicia, en primera instancia, el interesado deberá solicitar en el Servicio Nacional de Rehabilitación el "Certificado de Libre Disponibilidad del Automotor" adquirido con anterioridad bajo el mismo régimen legal, a fin de poder liberarlo de las restricciones de dominio con las cuales se encuentra inscripto en el Registro Automotor.

Compra del Automotor

Otorgada la franquicia, el beneficiario podrá adquirir el vehículo sin pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en caso de tratarse de un auto nacional, y sin abonar el pago del derecho de importación, de las tasas de estadística, por servicio portuario, impuestos internos y del valor agregado, en caso de tratarse de un auto importado.

La franquicia impositiva consiste en la compra de un vehículo 0 km. estándar (no usado), el de menor valor dentro de su línea de producción y el modelo básico sin accesorios opcionales, que no supere los U\$S 23.000 (dólares veintitrés mil).

Se realiza en el

Servicio Nacional de Rehabilitación

Dirección: **Ramsay 2250 // Dragones 2201**

Teléfonos: **0800-555-3472 // 4789-5200**

Página Web: info@snr.gov.ar

Cultura / Turismo / Deportes

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 30 - Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural.

A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para alentar y promover la participación, en la mayor medida posible, de las personas con discapacidad en las actividades deportivas generales a todos los niveles.

Cultura

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

El Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene un Programa de Integración Cultural para que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades.

Desde el Programa se realiza la integración de los vecinos de la Ciudad con alguna discapacidad a los talleres que se realizan en toda la ciudad de la más variada gama de disciplinas artísticas. Se promueven visitas guiadas, formación y difusión de la actividad cultural generada para y por las personas con discapacidad.

Programa de Integración Cultural

Dirección: **Corrientes 1665, 3° E**

Teléfonos: **4371-4068 / 4372 interno 1131**

Correo electrónico: pintegracioncultural@yahoo.com.ar

Realiza charlas informativas en escuelas e instituciones.

Oficia de nexo entre los vecinos con alguna discapacidad y todos los organismos dependientes del Ministerio de Cultura.

Centro Cultural Fontanarrosa

Talleres de: teatro, plástica, danza, máscaras, radio, música, literatura, expresión corporal.

Dirección: **Darregueyra 2460**

Horarios de atención: jueves y viernes de 18.00 a 21.00 hs.

Teléfono: **4371-4068**

Acceso libre a teatros

Según el Memorandum N° 3.008 CTBA-2005-, producido por el Director General Adjunto del Complejo Teatral de la Ciudad de Buenos Aires: se entregará una localidad por persona con discapacidad con la presentación del Documento Nacional de Identidad y del Certificado de Discapacidad en las boleterías del Complejo.

Solo se entregarán dos entradas en el caso de que el Certificado indique que debe asistir acompañado por otra persona.

No es válido para espectáculos internacionales.

También deberá presentar la documentación mencionada antes de ingresar a la sala.

Complejo Teatral de Buenos Aires

Dirección: **Av. Corrientes 1530**

Teléfonos: **4371-0111 / 18**

Correo electrónico: ctba@teatrosanmartin.com.ar

Complejo Teatral de Buenos Aires (Salas Leopoldo Lugones y Casacuberta)

Dirección: **Av. Corrientes 1530**

Teléfonos: **4371-0111 / 19**

Teatro Presidente Alvear

Dirección: **Av. Corrientes 1659**

Teléfonos: **4373-4245 // 4374-9470**

Teatro Regio

Dirección: **Córdoba 6056**

Teléfono: **4772-3350**

Teatro de la Ribera

Dirección: **Av. Pedro de Mendoza 1821**

Teléfono: **4302-1536**

Teatro 25 de Mayo

Dirección: **Triunvirato 4440**

Teléfono: **4524-7997**

Teatro Colón

Dirección: **Cerrito 628**

Teléfono: **4378-7100**

La Dirección General de Museos está realizando una serie de capacitaciones a su personal en relación con la importancia de la inclusión como valor social. Mientras continúa trabajando en la eliminación de barreras arquitectónicas y socio-culturales, invita a que las personas con discapacidad, que presenten su Certificado de Discapacidad, ingresen gratuitamente a:

Dirección General de Museos de Buenos Aires

Dirección: **Av. de los Italianos 851**

Teléfonos: **4516-0944 / 9**

Correo electrónico: prensadgm@buenosaires.gob.ar

Horarios: Lunes a viernes de 14.00 a 18.00 hs.

Sábados y domingos de 10.00 a 19.00 hs.

El Centro de Museos funciona en el antiguo edificio de la Cervecería Munich de Costanera Sur. Este emblemático edificio fue lugar de encuentro de personalidades de la cultura durante la década del 30. En la actualidad constituye un ámbito para la difusión del patrimonio a través de exposiciones y diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Museo Casa Carlos Gardel

Dirección: **Jean Jaurés 735**

Teléfonos: **4964-2015 / 2071**

Correo electrónico: museocasacarlosgardel@buenosaires.gob.ar

Horarios: lunes, miércoles, jueves y viernes de 11.00 a 18.00 hs. Sábados, domingos y feriados de 10.00 a 19.00 hs.

La casa donde vivieran Carlos Gardel y su madre, ubicada en el tradicional barrio del Abasto, ha sido recuperada con la finalidad de convertirla en un museo de sitio que rescate, conserve y difunda el patrimonio cultural ciudadano que representa la obra de Gardel. Su ambientación se realizó con elementos originales de la década de 1930 que han sido restaurados.

Museo de Arte Español Enrique Larreta

Dirección: **Av. Juramento 2291**

Teléfonos: **4783-2640 // 4784-4040**

Correo electrónico: museolarreta@buenosaires.gob.ar

Horarios: lunes a viernes de 14.00 a 20.00 hs.

Sábados, domingos y feriados de 10.00 a 20.00 hs.

Es un importante exponente del coleccionismo y del arte español en la Argentina. Fue la casa del escritor modernista Enrique Larreta (1873 -1961).

Su interior fue ambientado con criterio historicista como un palacio renacentista español, con una significativa colección de pinturas, retablos, tallas y mobiliario de ese período; está rodeado por un jardín hispano-árabe único en la ciudad.

Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco

Dirección: **Suipacha 1422**

Teléfonos: **4327-0272 / 0228**

Correo electrónico: info_mifb@buenosaires.gob.ar

Horarios: martes a domingos y feriados de 14.00 a 19.00 hs.

Con sede en el Palacio Noel, exponente del movimiento "neocolonial", el museo alberga: platería, imaginería y mobiliario iberoamericano de los siglos XVI al XIX. Documentos, libros, ornamentos religiosos, grabados, cerámica, indumentaria civil y accesorios femeninos.

Museo de Arte Moderno de Buenos Aires

Dirección: **Av. San Juan 350** (esta sede permanece cerrada por las obras de remodelación del proyecto Polo Sur Cultural)

Sede administrativa: **Alsina 963 1° piso**

Teléfonos: **4342-3001 / 2970**

Correo electrónico: mambapress@gmail.com

Sus colecciones abarcan la producción contemporánea argentina e internacional, fundamentalmente de las décadas de 1940 a 1960; también obras de Arte Concreto, Madí, Neo-figurativos y del Movimiento Informalista; fotografía argentina e internacional, diseño industrial, diseño gráfico y las últimas tendencias del arte contemporáneo.

Museo de Artes Plásticas Eduardo Sívori

Dirección: **Av. Infanta Isabel 555**

Teléfonos: **4774-9452 // 4772-5628**

Fax: **4778-3899**

Correo electrónico: info@museosivori.org.ar

Horarios: martes a viernes de 12.00 a 18.00 hs.

Sábados, domingos y feriados de 10.00 a 18.00 hs.

Especializado en arte argentino, sus colecciones, integradas por pinturas, esculturas, dibujos, grabados y tapices, abarcan las sucesivas generaciones de artistas, desde la primera mitad del siglo XX hasta la actualidad.

Museo de Arte Popular José Hernández

Dirección: **Av. del Libertador 2373**

Teléfonos: **4802-7294 // 4803-2384**

Correo electrónico: museo_hernandez@buenosaires.gob.ar

Horarios: miércoles a viernes de 13.00 a 19.00 hs.

Sábados, domingos y feriados de 10.00 a 20.00 hs

El museo conserva, investiga y difunde el arte popular argentino. Promociona a los artesanos actuales a través de programas especiales. Su patrimonio abarca principalmente artesanías tradicionales y contemporáneas. Además de su colección de platería, posee piezas de alfarería, cuero, fibra vegetal, madera, hueso, calabaza, imaginería, máscaras y tejidos.

Museo de Esculturas Luis Perlotti

Dirección: **Pujol 644** (esta sede se está refaccionando, por lo que recomendamos averiguar si está habilitada para visitas)

Teléfonos DGM: **4516-0944 / 9**

Correo electrónico: museo_perlotti@buenosaires.gob.ar

Horarios: martes a viernes de 14.00 a 18.00 hs.

Sábados, domingos y feriados de 10.00 a 19.00 hs.

Anexo Casa-taller Ferraro-Battisti

Dirección: **Nicasio Oroño 556**

Teléfono: **4432-5459**

El Museo tiene como misión preservar, difundir y promover la producción de la escultura argentina en general y del artista Luis Perloti en particular. Su edificio corresponde a la casa-taller donde Perloti realizó gran parte de su producción escultórica. El museo cuenta, además, con un espacio de restauración y conservación en su anexo: la casa-taller Ferraro-Battisti.

Museo de la Ciudad

Direcciones: **Defensa 219 / 223 // Alsina 412**

Teléfonos: **4331-9855 // 4343-2123**

Correo electrónico: museodelaciudad@buenosaires.gob.ar

Horario: lunes a domingos y feriados de 11.00 a 19.00 hs.

Sus colecciones, numerosas y variadas, mantienen viva la memoria urbana. Entre ellas se destacan las exposiciones de fotografías, filetes, publicidad, juguetes, postales, radios y fonógrafos, envases, azulejos, baldosas, y las relativas a temas tales como la comida, las escuelas, la salud y la belleza, entre otras.

Museo del Cine Pablo Ducrós Hicken

Dirección: **Defensa 1220** (esta sede permanece cerrada por las obras de remodelación del proyecto Polo Sur Cultural).

Sede administrativa: **Salmun Feijóo 555**

Teléfonos: **4303-2882 / 3**

Correo electrónico: museodelcine@buenosaires.gob.ar

Su misión es investigar, preservar y difundir el patrimonio cinematográfico nacional desde sus orígenes. Atesora equipos Lumière, Pathé y Gaumont; cámaras, proyectores, enrolladoras copiadoras y moviolas; vestuarios, utilería, maquetas y bocetos escenográficos; películas de 35 y 16 mm y Súper 8, 9 y 8mm.

Su Biblioteca y Centro de Documentación está abierto al público, solicitando entrevista, para consultas y asesoramiento.

Museo Histórico de Buenos Aires Cornelio de Saavedra

Dirección: **Crisólogo Larralde 6309**

Teléfono: **4574-1328**

Horarios: martes a viernes de 9.00 a 18.00 hs.

Sábados, domingos y feriados de 10.00 a 20.00 hs.

Ubicado en la exchacra Saavedra, el museo propone, en sus diez salas de exhibición permanente, reflexiones sobre la historia, la política, la economía y la sociedad a través de sus colecciones.

Centro Cultural Recoleta

Dirección: **Junín 1930**

Teléfono: 4803-1040

Horarios de atención: lunes a viernes de 14.00 a 21.00 hs.

Sábados, domingos y feriados de 10.00 a 21.00 hs.

Dentro del predio funciona el Museo de Ciencias para niños “Prohibido no tocar”, con entrada gratuita para personas con discapacidad.

Casa de la Cultura

Dirección: **Av. de Mayo 575**, subsuelo o Rivadavia 576

Teléfono: **4323-9669**

Para más información ingresar a:

www.museos.buenosaires.gob.ar

La Dirección General de Promoción Cultural, dependiente del Ministerio de Cultura porteño, trabaja para profundizar la descentralización de la oferta cultural y el acceso a los bienes y servicios culturales de todos los vecinos, con entrada libre y gratuita. Los programas que dependen de esta Dirección General, a través de acciones concretas, fortalecen los recursos existentes en el territorio, optimizando, jerarquizando y articulándolos entre sí y con otras áreas del Gobierno. Ofrecen actividades artístico-culturales gratuitas en toda la ciudad (teatro, cine, recitales, muestras, juegotecas).

Estos son:

- Circuito de espacios culturales
- Programa cultural en barrios
- Cultura comunitaria
- Bibliotecas para armar
- Arte para crecer
- Orquesta juvenil
- Inclusión cultural

Como parte de una política pública integral de la presente gestión de Gobierno, la Dirección desarrolla acciones que promueven una mejor calidad de vida en la ciudad, cuyo escenario principal es el espacio público. En este sentido, apoya la realización de programas culturales en plazas, parques y patios porteños, con actividades recreativas para toda la familia.

Dirección General de Promoción Cultural

Dirección: **Av. de Mayo 575, Piso 4º Of. 404**

Teléfonos: **4323-9677 // 4323-9400** Internos **2758 / 2874**

Horarios de atención: lunes a viernes de 10.00 a 21.00 hs.

Planetario de la Ciudad “Galileo Galilei”

Tiene funciones especialmente realizadas para personas ciegas y sordas. Entrada libre y gratuita (solicitar visitas previamente).

Dirección: **Av. Sarmiento y B. Roldán**

Teléfonos: **4771-9393 / 6629**

Horarios de atención: martes de viernes de 9.30 a 16.30 hs.

Sábados y domingos de 14.00 a 20.00 hs.

Correos electrónicos: planetario@buenosaires.gob.ar

infoescuelas@buenosaires.gob.ar

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

La Secretaría de Cultura de la Nación:

Por la Resolución 1.700/97, exime del pago de Derecho de Admisión en todos los eventos organizados por dicha entidad.

Por la Resolución 3.104/03 exige el subtítulo en todas las películas producidas en la República Argentina.

Secretaría de Cultura de la Nación

Dirección: **Av. Alvear 1690**

Teléfono: **4129-2400**

Página Web: www.cultura.gov.ar

Turismo

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

Desde COPIDIS, Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad, ponemos a disposición la tercera edición de la “Guía de Turismo Accesible” confeccionada en articulación con el Ente Turismo de Buenos Aires y Guía Óleo.

Con el objetivo de promover información sobre espacios de la Ciudad de Buenos Aires que cuentan con medidas de accesibilidad, presentamos la Guía para que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones en actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

Contiene los siguientes apartados:

- Hotelería
- Restaurantes
- Teatros / Centros culturales
- Museos
- Colecciones de arte
- Jardines al aire libre
- Shoppings
- Recorridos accesibles

El Ente Turismo de Buenos Aires trabaja para concienciar a todos los que forman parte de la cadena turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre las necesidades de mejorar la accesibilidad de la Ciudad.

Los programas que se llevan adelante tienen como objetivo la eliminación de barreras en los servicios turísticos, sitios de interés, restaurantes, teatros, transporte turístico, etc. Una de las intervenciones comprende la implementación de circuitos turísticos para personas con discapacidad.

Ente Turismo de Buenos Aires

Dirección: **Balcarce 360 Piso 1º**

Teléfono: **4114-5790**

Correo electrónico: turismoaccesible@buenosaires.gob.ar

Horarios de atención: lunes a viernes de 11.00 a 16.00 hs.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

CONADIS, junto a la Secretaría de Turismo de la Nación, dispone, en Turismo Social, de "Turismo para personas con discapacidad".

Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS)

Dirección: **Av. Julio A. Roca 782 Piso 4º**

Teléfonos: **0800-333-2662 // 4331-7344 / 3256**

Página Web: www.cndisc.gov.ar

Deportes

Colonias de Verano

Polideportivo Avellaneda

Dirección: **Lacarra 1257**

Teléfono: **4671-5932**

Polideportivo Parque Chacabuco

Dirección: **Eva Perón 1410**

Teléfono: **4921-5776**

Polideportivo Martín Fierro

Dirección: **Oruro 1300**

Teléfono: **4941-2054**

Polideportivo Parque Sarmiento

Dirección: **Ricardo Balbín 4750**

Teléfonos: **4547-0882 // 4541-2722**

Además, en el Servicio Nacional de Rehabilitación

Direcciones: **Ramsay 2250 // Dragones 2201**

Teléfonos: **4783-8144 / 9077 / 4354**

Las actividades son:

- Natación, fútbol, bochas, atletismo, voley, básquet.
- Torneos de: fútbol, bochas, torball, natación, voley.
- Colonia de verano (enero y principios de febrero) y de invierno (a partir de abril, todos los sábados hasta la última semana de noviembre; durante el receso escolar se trabaja de lunes a viernes, no los sábados).

Organización de las Colonias

Organización de transporte en colonias:

- Se utiliza un sistema de transporte que cuenta con micros con rampa y sin rampa, de acuerdo con el perfil de los usuarios, todos con celador. Los recorridos no sobrepasan los 60 minutos.
- La modalidad a utilizar es con paradas fijas y puerta a puerta.

Organización de alimentación en colonia:

- Los usuarios reciben un menú que consta de desayuno, almuerzo y merienda, de acuerdo con el período verano-invierno.

Organización y funcionamiento de los controles médicos y de contención en colonia:

a. **Servicio médico:**

Se realiza una ficha con los antecedentes del colono y la medicación que toma. En caso de tener que ser suministrada durante el período de concurrencia, es suministrada por el profesional médico. El mismo cumple funciones de atención primaria y, en caso de ser necesario, decide su pronta derivación. En ningún momento se le suministra medicación más allá de la permitida por los padres.

b. **Psicólogo / psicopedagogo:**

Se realiza una entrevista previa con el colono y sus padres como parte del trabajo de admisión. También se trabaja sobre los emergentes que surgen en la propia actividad, detectando y derivando de acuerdo con la necesidad. En ningún caso realiza terapia individual o grupal.

Para más información, comunicarse con la

Coordinación de Actividades Deportivas y Recreativas para Personas con Discapacidad

Dirección: **Cerrito 268 Piso 10º**

Teléfono: **5552-6500 Interno 13317**

Correo electrónico: deportesdiscapacidad@buenosaires.gob.ar

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/areas/deportes

Buscanos en Facebook:

Subsecretaría de Deportes – Área Discapacidad

Seguinos en Twitter: [@deportesdiscaBa](https://twitter.com/deportesdiscaBa)

¿Cómo está organizado el deporte para personas con discapacidad a nivel nacional?

A través de federaciones deportivas. Éstas agrupan a los deportes según el tipo de discapacidad:

Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEC)

Teléfono: **4703-1956**

Correo electrónico: infofadec@gmail.com

Página Web: www.fadeciegos.org.ar

Deportes que agrupa: fútbol B1, ciclismo, fútbol B2B3, atletismo, judo, torball, golball y natación

Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (FADEPAC)

Teléfono: **4787-5522**

Correos electrónicos: fadepac@fibertel.com.ar //

fadepac@speedy.com.ar

Página Web: www.fadepac.com.ar

Deportes que agrupa: fútbol 7, bochas, natación, tenis de mesa, atletismo y ciclismo

Federación Argentina de Deportes para Discapacidad Mental (FADDIM)

Dirección: **Alejandro Magariños Cervantes 3235**

Teléfonos: **4584-8665 / 9049**

Página Web: www.faddim.org.ar

Correo electrónico: faddim_argentina@yahoo.com.ar

Deportes que agrupa: tenis de mesa, atletismo, fútbol sala y fútbol 11, natación, equitación, básquet, hockey y kayak

Federación Argentina de Deportes sobre Silla de Ruedas (FADESIR)

Teléfonos: **4787-5522 // 4783- 6004**

Deportes que agrupa: atletismo, básquet, equitación, esgrima, natación, tenis de mesa, quadrugby, tiro, pesas, remo y velerismo

Confederación Argentina de Deportes para Sordos (CADES)

Dirección: **Hipólito Irigoyen 3700**

Teléfono: **4867-3701**

Correo electrónico: info@cades.org.ar

Página Web: www.cades.org.ar

Deportes que agrupa: bowling, fútbol, pesca, artes marciales, voleibol, fútbol, básquet, voleibol, natación y tenis

Educación

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 24 - Educación

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

COPIDIS tiene por objetivo promover los derechos a la educación, la participación y la igualdad de oportunidades de todos los niños, jóvenes y adultos con discapacidad.

Dado que en ocasiones se requieren apoyos específicos para llevar adelante su proceso de aprendizaje, brindamos información y orientación sobre los recursos necesarios y disponibles que facilitan el acceso y la permanencia en la escuela y a otras instituciones de enseñanza.

Desde COPIDIS articulamos con las diversas áreas del Ministerio de Educación de la Ciudad y otros organismos con el fin de generar respuestas y soluciones a las demandas e inquietudes presentadas.

Centro de Informes y Orientación

Dirección: **Cerrito 268 piso 9º**

Teléfono: **5552-6500 interno 13052**

Correo electrónico: copidis_informes@buenosaires.gob.ar

Horario de atención: 9.00 a 17.00 hs.

La inclusión educativa es la función primordial del Área de Educación Especial (Ley Nacional de Educación 26.206), dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal, Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica

Instituciones, Orientación e Integración educativa

Instituciones Educativas

Si bien desde Educación Especial se busca promover la inclusión dentro del sistema de educación común, se cuenta con establecimientos específicos que brindan su servicio de manera complementaria o exclusiva de acuerdo a la necesidad de los alumnos en los distintos distritos escolares de la Ciudad de Buenos Aires.

Existen diversos tipos de establecimientos dentro de Educación Especial:

Escuelas de Educación Especial

Comprende un conjunto de instituciones educativas que brindan enseñanza a niños desde 45 días hasta jóvenes de 25 años (a la fecha de ingreso al sistema) con discapacidad que requieren atención específica de manera transitoria o permanente.

El sistema cuenta con escuelas especializadas en:

- Hipoacusia (2)
- Baja visión y/o ceguera (2 para niños y 1 para adultos y otra de F.L.)
- Trastornos emocionales severos (3)
- Pluriimpedidos (1)
- Discapacidad motora (2)
- Discapacidad cognitiva
- Formación laboral (14), las cuales cuentan con talleres de distintas disciplinas (plásticas, gastronomía, informática, técnica, entre otros).

Para consultas y orientación dirigirse a la

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **Giribone 1961**

Teléfono: **4555-4875**

Escuela Especial N° 27 Dra. Lidia F. de Coriat

Gabinete materno infantil. Estimulación Temprana.

Los niños menores de 4 años que no estén escolarizados, presentan algún tipo de discapacidad o se presume cuentan con una dificultad específica, pueden ser evaluados por la Escuela Especial N° 27

Dirección: **Av. Chivilcoy 1820**

Teléfono: **4568-5303**

Escuelas de Recuperación

Están dirigidas a niños de entre los 6 y los 14 años que presenten trastornos específicos del aprendizaje y requieren mayor flexibilidad en la enseñanza. Se promueve que el paso por esta modalidad sea transitorio, con el objetivo de que el niño se (re) incorpore a Escuela Primaria Común.

Por consultas y orientación, dirigirse a

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **San Blas 2238**

Teléfono: **4581-8523**

Además, la Dirección General de Educación Especial brinda los siguientes servicios:

Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios (CERI)

Brindan sus servicios en escuelas de los niveles inicial y primario que se encuentren en los Distritos Escolares 4º, 7º, 9º, 11º, 13º, 15º y 19º. Sus intervenciones están orientadas a evitar fracasos escolares en la escuela común y a acompañar y facilitar los procesos de integración.

Consultas y orientación dirigirse a la Supervisión de Educación Especial

Dirección: **San Blas 2238**

Teléfono: **4581-8523**

Centros Educativos para la prevención y atención a la primera infancia (CEPAPI)

Tienen por objetivo detectar y atender a niños/as de 0 a 5 años con necesidades educativas especiales pertenecientes a sectores poblacionales en situaciones de riesgo que requieren de apoyos específicos para su inserción o reinserción en el sistema educativo.

Los CEPAPI se encuentran en:

CEPAPI I - Escuela Infantil N° 5 D.E. 19

Dirección: **Varela 2751**

Teléfonos: **4919-8767 // 4918-8334**

CEPAPI II - Escuela Infantil N° 7 D.E. 5

Dirección: **Alvarado 3400**

Teléfono: **4302-3141**

CEPAPI III - Escuela Infantil N° 5 del D.E. 1

Dirección: **Paseo EE.UU. del Brasil y Antártida Argentina S/Nº, y en el Centro de Salud N° 21**

Teléfono: **4313-0103**

CEPAPI IV - Escuela Infantil N° 5 D.E. 21

Dirección: **Fonrouge y Unanue S/Nº. Barrio de Lugano y en el Centro de Salud N° 18**

Teléfono: **4602-6075**

CEPAPI V - JII N° 2 D.E. 8

Dirección: **Hipólito Yrigoyen 4238**

Teléfono: **4981-9784**

CEPAPI VI - JII N°3 D.E. 20

Dirección: **Av. Piedrabuena y Eva Perón**

Teléfono: **4687-0574**

CEPAPI VII - Escuela Infantil N°3 D.E. 15

Dirección: **Arias 3773**

Teléfono: **5197-6062**

Consulta, orientación e inscripción: en forma directa en cada CEPAPI.

Escuelas Domiciliarias

Brindan servicios educativos en los niveles inicial, primario, medio, educación técnica, artística y talleres, a los alumnos que se encuentran por razones de salud temporal o permanentemente imposibilitados de trasladarse al establecimiento educativo desde sus domicilios particulares (hogares, hoteles o pensiones) situados en la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires. Para inscribirse, debe dirigirse a la escuela de origen presentando certificación médica correspondiente.

Por consultas y orientación, dirigirse a

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **San Blas 2238**

Teléfono: **4581-8523**

Escuelas Hospitalarias

Brindan servicios educativos en los niveles: inicial, primario, medio y talleres, a niños y jóvenes que se encuentran internados, en los Hospitales Dr. Ricardo Gutiérrez, Dr. Juan Garrahan o Dr. Pedro Elizalde; o que reciben atención sanitaria en forma ambulatoria en los mismos.

Por consultas y orientación, dirigirse a

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **San Blas 2238**

Teléfono: **4581-8523**

Inclusión Educativa en el Nivel Medio

La Dirección de Educación Especial interviene para favorecer la inclusión en las escuelas de nivel medio. Para ello, propone los siguientes dispositivos en articulación con Educación Media,

Técnica y Artística:

Un equipo de profesores de la Dirección de Educación Especial junto con profesores de nivel medio de cada institución educativa involucrada, realizan adaptaciones curriculares según las necesidades educativas específicas de cada alumno/a.

La Dirección de Educación Especial conjuntamente con la Dirección de Educación Técnica ofrece proyectos inclusivos en la Escuela Técnica N° 31, D.E. 4 de la CABA y otro en la Escuela Técnica N°32, D.E. 14 en el CAET (Centro Anexo a la Escuela Técnica) con orientación en la especialidad de electricidad y marroquinería.

Dirección: **Esmeralda 55 6° Piso (contrafrente)**

Teléfonos: **4339-1807 / 1808 / 1830**

Correo electrónico: daee@buenosaires.edu.ar

Orientación educativa

Distintos equipos de profesionales (licenciados en psicología y psicopedagogía) que ofrecen asesoramiento y apoyo para derivar a los alumnos a la institución educativa que resulte más adecuada a sus posibilidades. Cuatro Gabinetes Centrales, conformados por equipos interdisciplinarios, tienen como objetivo realizar diagnósticos psicoeducativos y brindar orientación escolar a niños y niñas en edad escolar derivados ya sea por distintas instancias (educativas, judiciales, etc.) o bien por demanda espontánea.

Zona 1

D.E. que atiende: 1º, 3º, 4º, 5º y 6º

Dirección: **Esmeralda 55 PB**
Teléfono: **4342-4954**

Zona 2

D.E. que atiende: 2º, 7º, 8º, 11º, 19º y 21º
Dirección: **Treinta y tres orientales 74**
Teléfono: **4982-3219**

Zona 3

D.E. que atiende: 12º, 13º, 17º, 18º y 20º
Dirección: **Chivilcoy 1820**
Teléfono: **4568-5314**

Zona 4

D.E. que atiende: 9º, 10º, 14º, 15º y 16º
Dirección: **Darragueyra 2460**
Teléfono: **4772-5754**

El acceso a estos profesionales depende de la situación escolar en la que se encuentre el niño:

Si el mismo asiste a una institución educativa de gestión estatal y común, el pedido de intervención lo realiza el E.O.E. (Equipos de Orientación Escolar) o C.E.R.I. (Centros Educativos de Recursos Interdisciplinarios) que tiene a cargo la escuela.

Si el niño o adolescente no se encuentra escolarizado, sus padres o tutores pueden comunicarse con la Dirección del Área de Educación Especial (4339-1808) y solicitar una entrevista a partir de la cual recibirán orientación del Gabinete Central que le corresponda según su domicilio.

Gabinetes de escuelas de discapacidad auditiva:

Escuela de Educación Especial N° 28/16º Bartolomé Ayrolo

Gabinete Materno. Inicial Primaria y Post Primaria
Dirección: **Av. Lincoln 4325**
Teléfonos: **4501-9217 / 9168 // 4502- 5979**

Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 29/18º Dr. Osvaldo Magnasco

Gabinete Materno. Inicial Primaria y Post Primaria
Seguimiento Escuela Media
Dirección: **E. González y Av. Chivilcoy 1820**
Teléfonos: **4568-5303 / 5334**

Gabinetes de escuelas de discapacidad visual

Escuela de Educación Especial N° 33 D.E. 8º

Santa Cecilia

Gabinete Materno. Inicial y Primaria

Dirección: **Senillosa 650**

Teléfono: **4922-0459**

Escuela de Educación Especial N° 34 D.E. 6°

Gral. San Martín

(Adultos con discapacidad visual) Gabinete Materno

Primaria. Apoyo a Escuela Media

Dirección: **Av. Independencia 2949**

Teléfonos: **4931-2718 // 4957-0248**

Escuela de Educación Especial N° 35 D.E. 8°

José Manuel Estrada

Gabinete Materno. Primaria

Dirección: **Av. Juan Bautista Alberdi 1083**

Teléfonos: **4432-3951 / 1136**

Escuela de Educación Especial y Formación Laboral

N° 37 D.E. 3° Francisco Gatti

(Adultos con discapacidad visual). Gabinete Post Primaria

Dirección: **Av. Independencia 672**

Teléfono: **4361-9407**

En www.buenosaires.edu.ar puede consultar el listado completo de instituciones educativas, discriminado por tipo de nivel, modalidad y barrio, con el detalle del contacto de cada una.

Integración Escolar

La integración escolar constituye uno de los ejes fundamentales de la gestión de Educación Especial e implica la posibilidad de inserción educativa en la escuela común de los niños / as con necesidades educativas especiales. Se plantea como un compromiso conjunto con actores de otras áreas.

Dispositivos para la integración:

Maestro/a de Apoyo Pedagógico

Son docentes que trabajan en las escuelas primarias comunes, dentro de la actividad áulica, con alumnos / as que presentan modalidades de aprendizaje que implican el desarrollo de estrategias pedagógicas particulares.

La solicitud debe realizarse en la escuela de origen a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE), dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE).

Maestro/a de Apoyo a la Integración

Cumple funciones dentro de la escuela común, colaborando y sosteniendo los proyectos de integración de algunos / as alumnos / as, en forma individual o grupal, apoyando los

procesos pedagógicos consensuados entre las escuelas comunes de nivel inicial y primario, y la escuela especial o de recuperación a la cual pertenecen.

La solicitud se realiza en la escuela de origen a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE) y el pedido es dirigido desde la Supervisión de Educación Común a la Supervisión de Educación Especial.

Por consultas y orientación dirigirse a

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **Giribone 1961**

Teléfono: **4555-4875**

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **San Blas 2238**

Teléfono: **4581-8523**

Maestro / a de Apoyo Psicológico (MAP)

Docentes psicólogos o psicopedagogos cuyas intervenciones se realizan en aquellos casos en que los niños/as -que concurren a Escuelas del Área Común- necesiten de manera transitoria, sostenerse en una relación uno a uno con un adulto para facilitar la inserción y / o inclusión a la vida institucional.

La solicitud la realiza la Supervisión de Educación Primaria o el Equipo de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE) a la Supervisión de Educación Especial.

Por consultas y orientación dirigirse a

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **San Blas 2238**

Teléfono: **4581-8523**

Maestro/a Psicólogo/a Orientador/a (MPO)

Son docentes psicólogos o psicopedagogos que asisten a alumnos /as escolarizados o en los Centros para aquellos que presentan Trastornos Emocionales Severos (CENTES) y se encuentran en proceso de integración en escuelas de modalidad común. Asimismo, intervienen de forma preventiva en los casos en que los niños de escolaridad primaria común presenten dificultades emocionales. En ambos casos, se elaboran estrategias para la mejor integración del alumno.

La solicitud la debe realizar la Supervisión de Educación Primaria o el Equipo de Orientación Escolar (EOE) dependiente de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE) a la Supervisión de Educación Especial que corresponda.

Por consultas y orientación dirigirse a:

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **San Blas 2238**

Teléfono: **4581-8523**

Supervisión de Educación Especial

Dirección: **Giribone 1961**

Teléfono: **4555-4875**

Asistentes Celadores para personas con Discapacidad Motora

Contribuyen a garantizar la inclusión de los/as alumnos/as con discapacidad motora en las diferentes áreas y niveles del sistema educativo. Tienen como objetivo favorecer la participación de los alumnos asistidos en las actividades áulicas, institucionales y extraprogramáticas. Asimismo, colaboran con aquellos alumnos que requieran la adecuación de los instrumentos pedagógicos implementados por los docentes, atendiendo a la singularidad de cada situación y problemática. Además, asisten a los alumnos en las prácticas de higiene y alimentación, contribuyendo y promoviendo en todo momento la independencia.

La solicitud se realiza en la escuela de origen a través del Equipo de Orientación Escolar (EOE) o por el Programa de Asistencia Socioeducativo de Escuelas Medias (ASE), dependientes de la Unidad de Apoyo al Proyecto Escuela (UAPE).

Por consultas y orientación, comunicarse al teléfono: 4339-1830 de 9.00 a 15.00 hs.

Intérpretes de Lengua de Señas Argentinas

Con su presencia se busca integrar a los/as alumnos/as con discapacidad auditiva en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Los intérpretes de LSA tienen como objetivo facilitar la transmisión de los contenidos curriculares y ser agentes de comunicación e integración entre las personas sordas hablantes de Lengua de Señas Argentina y las personas oyentes hablantes del español.

La solicitud debe realizarla la escuela de origen a la Dirección de Educación Especial. Se recomienda adelantar el pedido por fax comunicándose al **4339-1830**.

Por consultas y orientación, comunicarse al teléfono: **4339-1808** de 10.00 a 17.00 hs.

Cabe destacar que la integración escolar difiere del sistema estatal y privado. En gestión pública, la integración es brindada por personal dependiente de la planta orgánica funcional de las escuelas de Educación Especial (Resolución 579/97). En gestión privada, la integración puede ser conducida por una integradora externa propuesta por la familia.

Orientación a padres

El objetivo del servicio es la atención y orientación de las consultas de demanda espontánea que requieran la intervención de Educación Especial para gestionar dispositivos de apoyo a la integración o ingreso a Escuelas Especiales. Brindar información acerca de las actividades no formales, de formación profesional y / o talleres dependientes del Gobierno de la Ciudad.

Horario de atención: de 9.30 a 16.30 hs.

Para mayor información, comunicarse con:

Dirección de Educación Especial de Gestión Pública

Dirección: **Esmeralda 55 6º piso (contrafrente)**

Teléfonos: **4339-1807 / 1808 / 1830**

Correo electrónico: daee@buenosaires.edu.ar

Para solicitar información sobre integración escolar en establecimientos de Gestión Privada comunicarse con:

Dirección General de Educación de Gestión Privada

Dirección: **Av. Santa Fe 4358 / 62**

Teléfono: **4773-2400**

Correo electrónico: especial_dgegp@buenosaires.gob.ar

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/dgegp

Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires

Dirección: **Paseo Colón 255**

Teléfonos: **4339-1819 / 1854 / 1858**

Página Web: www.buenosaires.edu.ar

Accesibilidad

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 9 - Accesibilidad

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo; Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

La Gerencia Operativa de Diseño Universal dependiente de la Dirección General de Hábitat de la Secretaría de Hábitat e Inclusión tiene por objetivo recibir y acompañar a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires en sus solicitudes y reclamos referidos a la accesibilidad arquitectónica tanto en el espacio público como en sus domicilios particulares, dando cumplimiento a la normativa vigente:

Ley 962: “Accesibilidad Física para Todos”

Código de la Edificación.

Ley 2.219: “Instalación de Juegos Adaptados para niños con discapacidad”

COPIDIS articula con la Gerencia Operativa de Diseño Universal:

- Asesoramiento a las distintas áreas de los Ministerios de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tanto de infraestructura, arquitectura y / o mantenimiento para la eliminación de barreras físicas de los inmuebles que de ellos dependen, como así también asesoramiento acerca de proyectos nuevos.
- Toda persona que necesite asesoramiento y viva en la Ciudad de Buenos Aires puede acercarse a COPIDIS, presentando en Mesa de Entradas una nota que contenga una breve descripción del problema y sus datos personales.

Desde el área, se realizará un relevamiento en el lugar y se confeccionará un informe técnico que podrá ser retirado por el interesado para presentarlo donde corresponda.

En el Anexo I-C, encontrará un modelo de nota que puede serle útil.

Publicaciones de COPIDIS relacionadas con la accesibilidad:

- Manual de Señalética para los edificios públicos, con el objetivo de lograr la sistematización de las señales auditivas, táctiles y visuales.
- Mapa Accesible: el Mapa de Accesibilidad (www.accesible.buenosaires.gob.ar) cuenta con información sobre las rampas instaladas en la vía pública y demás medidas de accesibilidad de los edificios y espacios públicos.

Gerencia Operativa de Diseño Universal

Dirección: **Cerrito 268 piso 9º**

Teléfono: **5552-6500 interno 13062**

Correo electrónico: copidis_accesibilidad@buenosaires.gob.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 9.00 a 17.00 hs.

Dirección General de Registro de Obras y Catastro

Otorga el registro de planos para las obras.

Aplicación de las normas urbanísticas y de la edificación.

Teléfonos: **4326-1507 / 7659**

Ente de Control Comunal

Dirección General de Fiscalización y Control de Obras y Catastro:

Control, fiscalización, inspección y registro de las construcciones de obra.

Teléfono: **4860-5200**

Trabajo

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 27 - Trabajo y empleo

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

Desde COPIDIS

Existe un Área de Trabajo que promueve la inclusión laboral de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como privado. A su vez, promueve la participación de personas con discapacidad en ferias y mercados de la Ciudad de Buenos Aires y la adjudicación de pequeños comercios (Ley 24.308).

¿Qué es el Registro Laboral?

El Registro Único Laboral de Aspirantes con Discapacidad a Empleo Público tiene como misión fomentar y favorecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad en el ámbito público y empresas concesionarias tal como lo dispone la Ley 1.502 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

¿Cuál es el mecanismo de selección?

A partir de los pedidos formales que realizan las distintas reparticiones del Gobierno y/o empresas privadas comprometidas con la inclusión social, un equipo de terapeutas ocupacionales realiza el análisis del puesto a cubrir. Luego del proceso de búsqueda y selección de postulantes en el registro laboral, se postula una terna de candidatos para ser evaluados por el futuro empleador. Si la inclusión laboral se concreta, COPIDIS acompaña en el período inicial.

Requisitos para el ingreso:

Los interesados pueden inscribirse a través de la web ingresando a COPIDIS (www.accesible.buenosaires.gob.ar)

Para el ingreso al Registro Único Laboral, deberá contar con los siguientes documentos:

- Certificado de Discapacidad actualizado.
- D.N.I.
- Títulos y certificaciones de estudio (al momento de ser convocado en relación a alguna búsqueda).
- Domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires.

Los datos ingresados al sistema tendrán carácter de declaración jurada. La persona deberá presentar la documentación respaldatoria al momento de la entrevista ocupacional.

¿Qué es Pequeño Comercio?

El Área de Registro Laboral cuenta con un Registro de Aspirantes a Pequeños Comercios creado por la Ley 24.308. El procedimiento para que las personas con discapacidad puedan acceder a un Pequeño Comercio en un organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es el siguiente:

- Inscripción en la base de datos.
-

La persona interesada deberá presentar en COPIDIS la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del Certificado de Discapacidad
- Original y fotocopia del D.N.I.
- Tener domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires
- En el caso de producirse una vacante para la adjudicación de un espacio, se procederá de la siguiente manera:
- Se citará por medio fehaciente (cedula de notificación, telegrama, carta documento), al primer postulante del “registro a aspirantes a pequeños comercios” que se domicilie dentro de la comuna correspondiente al espacio a adjudicar. En caso de no asistir en el plazo acordado en la comunicación, se procederá a citar al siguiente postulante del registro, dentro de la comuna. En caso de no encontrarse ningún interesado, se citará a los inscriptos de las comunas vecinas próximas a la locación siguiendo el orden de inscripción.
- Se concertará una entrevista en COPIDIS con la finalidad de detectar o asesorar sobre los apoyos necesarios para el adecuado y eficaz desempeño del postulante.
- El postulante seleccionado deberá presentar un plan de negocios dentro de los días hábiles.

Una vez finalizado este proceso, COPIDIS remite los datos del postulante a la Dirección General de Concesiones quien convoca formalmente al postulante interesado para la suscripción del “Convenio de Permiso de Uso Precario y Oneroso”. En dicho Convenio se estipulan los derechos y obligaciones tanto del Gobierno como del permisionario.

¿Qué son las Ferias Artesanales?

Todas aquellas personas que tengan un emprendimiento de productos artesanales confeccionados por ellas mismas, pueden tramitar un permiso de feriante en la Dirección General de Ferias y Mercados.

Requisitos para iniciar el trámite en COPIDIS:

- Certificado de Discapacidad actualizado
- D.N.I.
- Domicilio constituido en la Ciudad de Buenos Aires

La inscripción se realiza personalmente en Cerrito 268 12º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para más información, comunicarse con el

Área de Trabajo - COPIDIS-

Dirección: **Cerrito 268 piso 12º**

Teléfono: **5552 6500 internos 13055 / 56**

Correo electrónico: copidis_registro@buenosaires.gob.ar

Página Web: www.accesible.buenosaires.gob.ar

¿Qué son las Becas de Capacitación Laboral?

El objetivo principal de este área es promover el acceso general a la educación terciaria y universitaria, la formación profesional y la capacitación continua de las personas con discapacidad que tengan domicilio real en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su participación e inclusión plena y efectivas en la sociedad.

Objetivos específicos:

- Incentivar el ingreso y permanencia de personas con discapacidad a carreras universitarias, profesorado o tecnicaturas y otros estudios de grado.
- Facilitar la capacitación laboral de las personas con discapacidad a través del desarrollo de actividades de capacitación ofrecidas
- por la Gerencia Operativa de Educación y Trabajo, así como de entidades e instituciones educativas de demostrada trayectoria.

Condiciones de ingreso:

No percibir una beca educativa o de capacitación de otro programa gubernamental.

Presentarse personalmente en los períodos estipulados por COPIDIS con la documentación requerida:

- Original y fotocopia del Certificado de Discapacidad (vigente y acorde a la Ley 22.431, art. 3º).
- Original y fotocopia de D.N.I. (copia solo de la 1ª y 2ª hoja) con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Certificado de domicilio de la Policía Federal (según corresponda).
- Constancia de inscripción y / o certificado de alumno regular expedido por el establecimiento educativo correspondiente al ciclo en curso.
- Programa de contenidos del curso / carrera / materias en el que se encuentra inscripto.

Condiciones de permanencia:

Cumplir con las normas y reglamentos internos del establecimiento en el que se desarrolle el plan de estudios elegido.

Acreditar mensualmente en COPIDIS la participación y permanencia en la capacitación convenida (constancia de asistencia, certificado de alumno regular, libreta de calificaciones, etc. – según corresponda-).

Para más información, comunicarse con el Área de Becas - COPIDIS

Dirección: **Cerrito 268 12º**

Teléfono: **5552-6500 interno 13057**

Desde la Subsecretaría de Trabajo del Gobierno de la

Ciudad de Buenos Aires

Programas de empleo destinados a ofrecer beneficios a las micro, pequeñas y medianas empresas que contraten a mujeres y personas de más de 45 años, con beneficios adicionales en caso de que dichas personas posean algún tipo de discapacidad.

Programa para la inserción de mujeres

De acuerdo con la normativa vigente (Ley 1.892/05. Decreto 1.117/07. Res SSTR. 2.592/08), se otorgarán beneficios para la contratación de mujeres desocupadas de más de 18 años. Tal como establece la Ley 1.892, se otorgará al empleador un incentivo de \$300 por única vez cuando la trabajadora haya superado el período de prueba, monto que ascendería a \$600 si la mujer posee alguna discapacidad. Al mismo tiempo, la ley determina un subsidio equivalente al 25% del salario básico del Convenio Colectivo de Trabajo con duración de un año desde la fecha de ingreso al empleo de la mujer. Este subsidio asciende al 50% en caso de que la mujer contratada posea alguna discapacidad.

Programa para la inserción laboral de mayores de 45 años

La normativa vigente (Ley 2.352. Decreto 1.714/07. Res SSTR. 2.593/08) establece también beneficios para la contratación de desocupados mayores de 45 años. El empleador que incorpore a estas personas, gozará de un subsidio equivalente al 15% del salario mínimo vital y móvil. El mismo ascenderá a un 30% en el caso de que la persona mayor de 45 años contratada posea alguna discapacidad.

Para mayor información sobre estos programas, contactarse con:

Dirección General de Empleo

Dirección: **Sarmiento 630 piso 12º**

Teléfonos: **4323-9849 / 9843 / 9808**

Desde el Ministerio de Desarrollo Social existe una Dirección de Economía Social que ofrece:

Programa Municipal de Microempresas (PROMUDEMI)

Otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

El crédito podrá destinarse a la adquisición de maquinarias, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, habilitación, insumos, u otras inversiones necesarias para la consolidación de la unidad productiva y para la mejora de los procesos y de la calidad de sus productos. No podrá destinarse al pago de sueldos, retiros personales ni deudas contraídas anteriormente por el emprendedor.

Requisitos para acceder al servicio:

- Completar y aprobar un Plan de Negocio que describa la actividad a desarrollar, los objetivos y métodos de trabajo.

- Presentar Certificado de Riesgo Crediticio.
- Presentar Inscripción en Ingresos Brutos y AFIP.
- Presentar garantía de tercero.
- No pertenecer a las Plantas Permanentes de Gabinete o Transitoria del Gobierno de la Ciudad, ni ser personal contratado por el mismo.
- El crédito será documentado por pagaré sin protesto a la orden del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual será suscrito por el titular del crédito y el garante en carácter de codeudor.
- El emprendimiento deberá estar localizado en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa Formación e Inclusión para el Trabajo (FIT)

Objetivos y / o misión:

- Ofrecer orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo.
- Brindar formación y capacitación laboral.
- Brindar asistencia económica, técnica y financiera para el desarrollo de unidades productivas.

Destinatarios: toda persona mayor de entre 18 y 60 años de edad que acredite una residencia mínima de dos años en la Ciudad de Buenos Aires, en situación de pobreza y / o con problemas de empleo (al momento de la solicitud de ingreso al programa se encuentran desocupadas o subocupadas).

Descripción del servicio: el programa ofrece orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo, formación y capacitación laboral, así como apoyo económico (subsidios), financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

Requisitos para acceder al servicio:

- Tener entre 18 y 60 años de edad.
- Acreditar una residencia mínima, inmediata e ininterrumpida de 2 años en la Ciudad.
- Acreditar situación de pobreza.
- Acreditar la problemática laboral o de empleo.
- No estar incluido en otros programas con similares finalidades, ya sea que los beneficios económicos obtenidos provengan del Estado Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, provincias o municipios.

Dirección General de Economía Social

Ministerio de Desarrollo Social

Dirección: **Av. Entre Ríos 1492, 1° piso, oficina 110**

Teléfonos: **4300-9649 / 5433 / 9620 / 9623 / 9616 / 9649 int. 120**

Horario de atención: lunes a viernes de 10.00 a 16.00 hs.

Correo electrónico: dgecs@buenosaires.gob.ar

¿Qué ofrece el Gobierno de la Nación?

Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo para trabajadores con discapacidad

Marco legal: creado por Resolución del MTEySS N° 509/02 Reglamentado por Resolución N° 8/04 del Subsecretario de Orientación y Formación Profesional. Modificado por Resolución de la SE N° 73/10 a trabajadores / as con discapacidad.

Objetivo: brindar a las personas con discapacidad, a través de los organismos habilitados para tal fin, cursos de capacitación que permitan incrementar competencias, mejorar las condiciones de empleabilidad y apoyar la búsqueda de empleo u ocupación.

Destinatarios: trabajadores/as desocupados/as que requieran adquirir nuevas competencias o mejorar sus condiciones para la búsqueda y obtención de empleo.

Trabajadores ocupados y / o subocupados que requieran de nuevos saberes para lograr mayor nivel de competitividad y profesionalidad.

Programa Promover la Igualdad de Oportunidades para el Empleo

Marco legal: Creado por Resolución del MTEySS N° 124/11.

Reglamentado 877/11

Objetivo: Asistir a trabajadoras y trabajadores con discapacidad desocupados en el desarrollo de su proyecto ocupacional a través de su participación en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.

Destinatarios: Trabajadoras/es desocupados mayores de 18 años que cuenten con Certificado de Discapacidad y que tengan residencia permanente en el país. También podrá extenderse el alcance a grupos vulnerables o protegidos de trabajadores.

Programa de Inserción Laboral

Línea: Trabajadores con Discapacidad

Marco legal: creado por Resolución del MTEySS N° 1.440/10. Reglamentado por Resolución de la SE N° 2.186/10.

Objetivo: promover la inserción laboral de los trabajadores con discapacidad, a través del otorgamiento de mayores incentivos a los empleadores para su contratación.

Destinatarios: empleadores públicos y privados interesados en contratar personas con discapacidad. Trabajadores con discapacidad desocupados con Certificado de Discapacidad mayores de 18 años.

Acciones de Entrenamiento para el Trabajo -

Línea: Trabajadores con Discapacidad

Marco legal: creado por Resolución del MTEySS N° 708/10. Reglamentado por Resolución de la SE N° 905/10.

Objetivos: favorecer la adquisición de experiencia y conocimientos de las personas con discapacidad en oficios demandados localmente, mediante su capacitación y práctica en un puesto de trabajo.

Destinatarios: organismos públicos, empresas privadas e instituciones sin fines de lucro interesados en capacitar y fortalecer las competencias laborales de los trabajadores con discapacidad. Trabajadores con discapacidad desocupados mayores de 18 años.

Programa de Terminalidad Educativa

Marco legal: acuerdos con todo el país

Objetivos: mejorar la situación educativa (finalización de estudios en todos los niveles formales: primarios secundarios y/o universitarios) y la formación laboral de los trabajadores con discapacidad, propiciando un mejor acceso al mercado de trabajo y/o potenciando las condiciones de empleabilidad de esa población.

Destinatarios: trabajadores con discapacidad con Certificado de Discapacidad mayores de 18 años.

Ministerio de Trabajo de la Nación

Dirección: **Alem 628, PB**

Teléfonos: **4310-5858 / 5879 / 5891**

Página Web: www.trabajo.gov.ar

Servicios sociales

Según la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

Artículo 28 - Nivel de vida adecuado y protección social

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.

Servicios Sociales

¿Qué ofrece el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires?

Banco de Elementos Ortopédicos

Si necesita elementos ortopédicos o ayuda técnica en carácter de préstamo, de uso gratuito y/o donación y no cuenta con los medios económicos necesarios, el Ministerio de Desarrollo Social cuenta con un Banco de Elementos Ortopédicos.

Se entregan:

- ▣ Andador niño
- ▣ Andador adulto
- ▣ Bastón de aluminio extensible
- ▣ Bastón T
- ▣ Bastón canadiense niño
- ▣ Bastón canadiense adulto
- ▣ Bastón canadiense adulto aluminio
- ▣ Bota Walker
- ▣ Cama ortopédica fija con respaldo
- ▣ Colchón antiescaras completo
- ▣ Muletas de madera junior
- ▣ Muletas de madera adulto
- ▣ Muleta de aluminio junior
- ▣ Muleta de aluminio adulto
- ▣ Nebulizador común
- ▣ Nebulizador a pistón
- ▣ Silla de ruedas estándar adultos
- ▣ Silla de ruedas niño hasta 14 años (34 cms.)
- ▣ Silla de ruedas para obeso (reforzada)
- ▣ Silla de ruedas niño Mac Laren
- ▣ Silla de ruedas comando izquierdo adulto
- ▣ Silla de ruedas niño hasta 10 años (28 cms.)
- ▣ Silla de ruedas adulto biamputado
- ▣ Silla de ruedas de encefalopatía
- ▣ Trípodes adulto

- ▣ Vaporizador
- ▣ Eleva inodoro
- ▣ Anteojos
- ▣ Audífonos
- ▣ Collar blando
- ▣ Almohadón antiescaras
- ▣ Valvas de todo tipo
- ▣ Prótesis bajo rodilla
- ▣ Prótesis ante brazo
- ▣ Bipedestador
- ▣ Andador posterior
- ▣ Bastón verde
- ▣ Bastón blanco
- ▣ Plantillas de todo tipo
- ▣ Calzado ortopédico
- ▣ Reciprocador
- ▣ Faja ballenada
- ▣ Corset de todo tipo
- ▣ Malla de propileno
- ▣ Prótesis mamarias
- ▣ Almohadilla térmica

Requisitos:

- ▣ Certificar la residencia en la Ciudad de Buenos Aires con la presentación de D.N.I. actualizado o con un certificado de domicilio expedido por la Policía Federal Argentina.
- ▣ No poseer cobertura de obra social.
- ▣ Certificado de beneficio negativo 317 emitido por ANSeS.
- ▣ D.N.I. del beneficiario y representante (original y fotocopia).
- ▣ Poseer Certificado de Discapacidad expedido por autoridad competente local o federal (quedan excluidas de este requisito las personas que tienen una discapacidad transitoria, en ese caso deberán presentar solamente una prescripción médica emitida por un hospital público).

Dirección: **Av. Entre Ríos 1492, 1º piso, oficina 100**

Teléfonos: **4300-9651 / 5661**

Horarios de atención: lunes a viernes de 9.00 a 16.00 hs.

Hogares para personas con discapacidad

El objetivo es brindar asistencia en sitios de alojamiento transitorio a personas con discapacidad, en situación de vulnerabilidad de derechos y exclusión social, mediante tres modalidades: Hogar de Día, Hogar de 24 Horas y Casas de Apoyo.

Destinatarios: personas con discapacidad, de entre 21 y 58 años, madres solas con niños de hasta 6 años de edad, y niñas sin límite de edad.

Descripción del servicio: alojamiento transitorio en hogares durante 24 horas, Hogares de día con atención de 8.00 a 18.00 hs. para personas adultas o grupo de madres solas, con niños hasta 6 años de edad y niñas sin límite de edad con discapacidad. El alojamiento es complementado con un trabajo de revinculación familiar y comunitaria. Los espacios físicos están libres de barreras arquitectónicas, ergonómicamente adaptados para brindar la mejor integración posible, con cobertura de emergencias médicas y servicio de enfermería destinado al control y asesoramiento de salud. La prestación se extiende por 6 meses, renovables según evaluación de la coordinación con tope de 24 meses.

Requisitos: personas con discapacidad que residan o acrediten encontrarse en situación de calle en la Ciudad de Buenos Aires, con discapacidad sensorial, neurolocomotora, intelectual y visceral (sin síndromes psiquiátricos actuales ni adicciones).

Hogares Conveniados:

Hodif

(Hogar de Día, Hogar 24 Horas, Casa de Apoyo)

Dirección: **Campana 775 / 777**

El Pobre de Asís

(Hogar de Día, Hogar 24 Horas, Casa de Apoyo)

Dirección: **Av. Rómulo Naón 3200**

Sol Naciente (Hogar 24 Horas)

Dirección: **Agustín de Vedia 2450 / 52**

Don Guanella (Hogar de Día)

Dirección: **Leguizamón 1140**

Apebi (Hogar de Día, Hogar 24 Horas)

Dirección: **Fragata Sarmiento 831**

ASAC (Hogar de Día)

Dirección: **Tte. Gral. Juan D. Perón 3988**

Dirección: **Av. Entre Ríos 1492, 2º piso, oficina 205**

Teléfonos: **4300-9671 / 9650**

Horario de atención: de 9.00 a 17.00 hs.

Nuestras familias

Objetivo:

- ▣ Fortalecer la situación de grupos familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo social comprobado.
- ▣ Otorgar subsidios económicos a familias que demuestren capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación como parte de una acción integral de prevención y asistencia para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

Beneficiarios: familias que se encuentren en situación de extrema carencia con necesidades básicas insatisfechas que impliquen riesgo de desintegración del grupo.

Dirección: **Av. Entre Ríos 1492 PB. Of. 1**

Programa Ticket Social

Objetivo:

El programa ofrece a las jefas de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires, que se encuentran en situación de pobreza, una chequera mensual conteniendo tickets por un valor de \$190, que pueden canjearse por alimentos, elementos de higiene personal y productos de limpieza en supermercados y comercios adheridos.

Además, por cada integrante de la familia afectado por desnutrición o celiaquía las madres reciben chequeras por un valor de \$150 adicionales.

El cambio de módulos alimentarios o cajas a tickets presenta varias ventajas:

- Libertad y autonomía de decisión de compra de los hogares en situación de pobreza; cada jefa de hogar puede decidir qué alimentos comprar con los tickets, por lo que cada familia logra autonomía en su alimentación.
- Se optimiza la administración de los ingresos de la familia ya que se otorga el beneficio a las madres.
- Mayor eficiencia del gasto público: se redujeron los gastos administrativos del programa a la mitad ya que se evita el costo del armado y distribución de las cajas.
- Más transparencia de la gestión: se accede al programa directamente a través de los servicios sociales zonales del Ministerio de Desarrollo Social. Cada chequera tiene su nombre y puede ser cobrada únicamente por los beneficiarios. De esta forma, se eliminan completamente los intermediarios.

Destinatarios:

- Hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- La titular del beneficio es la mujer, sea la jefa del hogar cónyuge del jefe.

Requisitos

a. Residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b. Ser mayor de dieciocho (18) años de edad.

c. Presentar al momento de solicitar el ingreso la siguiente documentación: documento de cada integrante del grupo familiar; Partida de Nacimiento de los menores de 18 años; Certificado de Domicilio expedido por la Policía Federal Argentina o factura de servicio donde conste domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; en caso de tener algún integrante del grupo familiar en riesgo nutricional y/o celiaquía, certificado médico que lo acredite. Toda la documentación deberá presentarse en original y fotocopia.

Circuito del Trámite

a. Las familias solicitantes del beneficio deberán dirigirse munida de la documentación descrita en apartado anterior, a la sede de los Servicios Sociales Zonales de la Ciudad de Buenos Aires que le corresponde según su domicilio.

La atención se realiza según la terminación del documento de la titular del hogar, según el siguiente esquema:

0 y 1: los días lunes

2 y 3: los días martes

4 y 5: los días miércoles

6 y 7: los días jueves

8 y 9: los días viernes

b. El resultado de la evaluación efectuada por la autoridad de aplicación será informado a los interesados a través de los Servicios Sociales Zonales, línea 108, página web y oficina del Programa.

c. Aquellos hogares inscriptos a los que, en primera instancia, no les fue otorgado el beneficio, deberán dirigirse a la oficina del Programa de Ticket Social según la terminación de su documento para solicitar la revisión de su caso:

0 y 1: los días lunes

2 y 3: los días martes

4 y 5: los días miércoles

6 y 7: los días jueves

8 y 9: los días viernes

Dirección: **Av. Entre Ríos 1492 , PB oficina 19**

Teléfono: **4300-5217**

Lunes a viernes de 10.00 a 14.00 hs.

(según la terminación del documento del titular)

Allí, un profesional del equipo técnico del Programa mantendrá una entrevista con el titular interesado, donde se le brindará la información por la que su inscripción fue No Otorgada, detallando los datos y el organismo emisor.

La revisión de la inscripción denegada tiene por objeto analizar la singularidad de la situación familiar desde una mirada técnica y profesional que permita complementar los datos existentes para reconsiderar su situación. A tal fin se solicitará al inscripto mayor información y documentación que subsane el o los datos observados. El plazo para la presentación de la documentación requerida no podrá exceder los 30 días desde el momento de inicio del trámite de revisión.

Áreas involucradas en la gestión del Programa

Interviene:

- Dirección General de Ciudadanía Porteña

- Programa Ticket Social
- Servicios Sociales Zonales

Tiempo estimado de gestión: desde la presentación de la solicitud del beneficio hasta la obtención del resultado de su inscripción (aceptación o negativa de ingreso al programa), el trámite tiene un plazo estimado entre treinta (30) y sesenta (60) días.

Observaciones particulares del programa:

Incompatibilidad con el Programa Ciudadanía Porteña

Trámites que se realizan en Sede Central:

Atención exclusiva a beneficiarios del Programa:

- Cambios de domicilio.
- Actualización de documentos: para aquellos beneficiarios que han obtenido D.N.I.
- Tramitación de Poderes: para aquellas personas con discapacidad que no pueden retirar personalmente el beneficio. Deberá presentarse documento original del titular y apoderado y certificación de discapacidad o certificación médica.

Atención Descentralizada

La totalidad de las sedes de los Servicios Sociales Zonales de la Ciudad de Buenos Aires.

Listado de Servicios Sociales Zonales:

Servicio Social Zonal N° 1

Dirección: **Piedras 1281**

Teléfono: **4361-3590**

Correo electrónico: sszonal1@buenosaires.gob.ar

Barrios: **San Telmo, Constitución, Monserrat, San Nicolás, Retiro y Puerto Madero**

Servicio Social Zonal N° 2

Dirección: **J. E. Uriburu 1022**

Teléfono: **4823-1165 interno 124**

Correo electrónico: sszonal2@buenosaires.gob.ar

Barrio: **Recoleta**

Servicio Social Zonal N° 3

Dirección: **Av. San Juan 2352**

Teléfono: **4941-2490**

Correo electrónico: sszonal3@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Balvanera, San Cristóbal**

Servicio Social Zonal N° 4 este

Dirección: **Cnel. Salvadores 799**

Teléfono: **4303-1393**

Correo electrónico: sszonal4este@buenosaires.gob.ar

Barrios: **La Boca, Barracas**

Servicio Social Zonal N° 4 oeste

Dirección: **Del Barco Centenera 2906**

Teléfono: **4919-8763**

Correo electrónico: sszonal4oeste@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Parque Patricios, Pompeya**

Servicio Social Zonal N° 5

Dirección: **Av. San Juan 2353**

Teléfono: **4941-2490**

Correo electrónico: sszonal5@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Boedo, Almagro**

Servicio Social Zonal N° 6

Dirección: **Díaz Vélez 4558**

Teléfono: **4981-2221**

Correo electrónico: sszonal6@buenosaires.gob.ar

Barrio: **Caballito**

Servicio Social Zonal N° 7

Dirección: **Av. Rivadavia 7202 3° piso**

Teléfono: **4613-1530**

Correo electrónico: sszonal7@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Flores, Parque Chacabuco**

Servicio Social Zonal N° 8

Dirección: **Escalada 4501**

Correo electrónico: sszonal8@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Villa Lugano, Villa Soldati, Villa Riachuelo**

Servicio Social Zonal N° 9

Dirección: **Lacarra 1257**

Teléfono: **4672-4924**

(Polideportivo Parque Avellaneda)

Correo electrónico: sszonal9@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Mataderos, Parque Avellaneda, Liniers**

Servicio Social Zonal N° 10

Dirección: **Alte. J F Seguí 2125**

Teléfono: **4581-1422**

Correo electrónico: sszonal10@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Floresta, Villa Luro, Vélez Sarsfield, Monte Castro, Villa Real**

Servicio Social Zonal N° 11

Dirección: **Av. Francisco Beiró 5229**

Correo electrónico: sszonal11@buenosaires.gob.ar

Barrios: Villa Devoto, Villa del Parque, Villa General Mitre, Villa Santa Rita

Servicio Social Zonal N° 12

Dirección: **Charlone 1563**

Teléfonos: **4553-5685 / 4551-9458**

Correo electrónico: sszonal2@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Saavedra, Coghlan, Villa Pueyrredón, Villa Urquiza**

Servicio Social Zonal N° 13

Dirección: **Av. Cabildo 3067 1° Piso**

Teléfono: **4704-9007**

Correo electrónico: sszonal13@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Belgrano, Colegiales, Núñez**

Servicio Social Zonal N° 14

Dirección: **Av. Coronel Díaz 2110**

Teléfono: **4821-5697**

Correo electrónico: sszonal14@buenosaires.gob.ar

Barrio: **Palermo**

Servicio Social Zonal N° 15

Dirección: **Alte. J F Seguí 2125**

Teléfono: **4581-1373**

Correo electrónico: sszonal15@buenosaires.gob.ar

Barrios: **Agronomía, La Paternal, Chacarita, Villa Ortúzar, Parque Chas, Villa Crespo**

Para reclamos y consultas: **Línea 108**

Puede consultar la Guía de Servicios Sociales 2012 del Ministerio de Desarrollo Social ingresando a: http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/des_social/fortal_soc_civil/pdf/guia-de-servicios-sociales-2011.pdf

Anexo I

Anexo I-A

Modelo para solicitar las prestaciones de salud

Día, mes, año

Al Sr. Presidente de la Obra Social/Prepaga (según corresponda en su situación)

Presente

Beneficiario N° _____

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliada/o en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre / padre / tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____, digo:

Mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.

(O, si escribe el titular: Tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud, se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de _____.

Prueba: Adjunto en fotocopia la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de Discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

Otro modelo para solicitar las prestaciones de salud

Día, mes, año

Al Sr. Presidente de la Obra Social

Presente

Sr.

S / D:

De mi mayor consideración, me agrada dirigirme a Ud. en mi carácter de beneficiario (n°)

de la cobertura de salud a su digno cargo, a fin de solicitarle: Tenga a bien arbitrar las medidas pertinentes para que a la brevedad se atienda el presente requerimiento según las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se expresan.

Hechos:

Soy beneficiario/a de la cobertura de salud bajo el número de afiliadoTengo una discapacidad, con diagnóstico

A raíz de ello, la Dr/a., con matrícula profesional, prescribió para el cuidado de mi salud

*

*

*

Es dable señalar que se buscó presupuestos para la cobertura de las atenciones médicas prescriptas.

Prueba:

Se adjunta a la presente misiva, la documentación respaldatoria de mis dichos, tales como:

a- Copia del Documento de Identidad N°

b- Copia de la credencial de afiliación N°

c- Copia del Certificado de Discapacidad N°

d- Prescripción médica de fecha

e- Presupuestos respecto de los tratamientos y cobertura de salud requeridos/ prescriptos

Derecho

Fundo el derecho que me asiste, en la Ley de Prestaciones básicas Universales N° 24901, en el Derecho Constitucional de la Salud y el de la Vida digna.

Asimismo, dejo establecido que en caso de incumplimiento reservo derecho de accionar civil y penalmente.

Petitorio

Por todo lo expuesto en la presente,

a- Informo que constituyo domicilio legal a todos los efectos en

b- Autorizo a, titular del documento tipo DNI N°, a tramitar en mi nombre y representación todo lo que haga al presente reclamo.

c- Me contesten la presente en el plazo perentorio de 72 hs., toda vez que los bienes jurídicos tutelado con jerarquía constitucional que se encuentra afectado es mi propia Salud y Vida.

Saludos cordiales

.....
Nombre y Apellido

.....
Documento

.....
Teléfono

Para el caso de quien no posea cobertura de obra social o de empresa de medicina prepaga: nota al ESTADO

Día, mes, año.

A la Sra. Ministro de Desarrollo Social y Medio Ambiente / Al Sr. Ministro de Salud/ Al Sr. Gobernador de la Provincia de /Al Sr. Intendente de _____ (según corresponda)

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____, digo:

Mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.

(O, si el que escribe es quien requiere la prestación: Tengo _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender su (mi) salud, se le (me) debe de brindar un tratamiento compuesto de_____.

Es por ello que por este medio le solicito que, en un plazo perentorio de 48 horas, proceda a arbitrar los medios del caso, para que mi hijo/a (o mi persona) reciba de manera efectiva el tratamiento dispuesto por el médico tratante.

Prueba: Adjunto, en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de Discapacidad.
- 2) Prescripción médica.

Lo saludo atentamente.
Firma y aclaración

La nota se debe presentar a cada una de las reparticiones estatales comprometidas ante la falta de prestación y, en cada caso, habrá que hacerlo bajo constancia de recepción. Debe presentar las notas por Mesa de Entradas.

Anexo I- B

Modelo para reclamar por incumplimiento de las prestaciones

Día, mes, año.

Al Sr. Presidente de la Obra Social

Presente

Beneficiario N°_____

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____, digo:

Mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.

(O, si el que escribe es el titular: Tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud, se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de_____.

Es por ello que por este medio lo ÍNTIMO a que, en un plazo perentorio de 48 hs., proceda a autorizar dicho tratamiento. En caso de negativa o silencio de su parte, hago reserva de iniciar acciones jurídicas, en resguardo de la salud y lo hago responsable civil y penalmente por las consecuencias dañosas que sufra por su conducta desaprensiva.

Prueba: Adjunto en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración

Luego de presentar la nota a la obra social, en caso de incumplimiento de lo solicitado y superado el plazo de tiempo otorgado, se debe presentar la denuncia a la Superintendencia de Servicios de Salud:

Día, mes, año.

Al Sr. Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____, (o en mi carácter de titular), digo:

Vengo a formular la presente DENUNCIA, en atención a que mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto; siendo beneficiario de la Obra Social _____, N° _____, mi hijo/a no recibe de la misma la atención que su salud requiere.

(Si el que escribe es el titular: Vengo a formular la presente DENUNCIA, en atención a que tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto; siendo beneficiario de la Obra Social _____, N° _____, no recibo de la misma la atención que mi salud requiere.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud, se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de_____.

He solicitado a la obra social que, en un plazo perentorio de 48 hs., proceda a autorizar dicho tratamiento, según constancia adjunta, pero hasta el presente no he tenido respuesta positiva alguna.

Es por ello que le peticiono para que, en uso de sus potestades, le corra traslado de mi presentación a la obra social denunciada, y pase a RESOLVER la presente denuncia, en resguardo de la salud.

Prueba: Adjunto en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.
- 4) Copia de la nota presentada a la obra social.
- 5) Copia de las credenciales de beneficiario de la obra social.
- 6) Copia del recibo de sueldo, por la relación laboral que genera el nexo con la obra social.

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

En el caso de haber presentado una nota al Estado, si no se cumple con lo solicitado, superado el plazo de tiempo otorgado, se debe presentar la denuncia a la Superintendencia de Servicios de Salud

Día, mes, año

Al Sr. Presidente de la Superintendencia de Servicios de Salud

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de (madre/padre/tutor) de (nombre y apellido de hijo/a), DNI N° _____ (o en mi carácter de ciudadano/a).

Vengo a formular la presente DENUNCIA. En atención a que mi hijo/a tiene (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto y no teniendo cobertura de Obra Social o empresa de medicina prepaga, interpuse

el correspondiente pedido de prestación al Estado, como demuestro con la documentación adjunta, pero aún no ha recibido del Estado la atención de salud requerida.

(O, si escribe el ciudadano: Vengo a formular la presente DENUNCIA: en atención a que tengo (X discapacidad) _____, según acredito con certificado de discapacidad que en copia adjunto y no teniendo cobertura de Obra Social o empresa de medicina prepaga, interpuso el correspondiente pedido de prestación al Estado, como demuestro con la documentación adjunta, pero aún no he recibido del Estado la atención de salud requerida.)

El médico tratante ha dispuesto que, para atender a su (mi) salud se le (me) debe brindar un tratamiento compuesto de_____.

He solicitado al Estado que, en un plazo perentorio de 48 hs., proceda a arbitrar los medios del caso, para que reciba de manera efectiva el tratamiento dispuesto por el médico tratante, pero hasta el presente no he tenido respuesta positiva alguna.

Es por ello que le peticiono que, en uso de sus potestades -y a efecto de no sufrir discriminación alguna con relación a las personas que poseen cobertura de obra social-, le corra traslado de mi presentación a la repartición del Estado que usted entienda que corresponda en aplicación de la normativa vigente, y pase a resolver la presente denuncia en resguardo de la salud.

Prueba: Adjunto en copia, la siguiente prueba documental:

- 1) Certificado de discapacidad.
- 2) Prescripción médica.
- 3) Presupuesto de las prestaciones.
- 4) Copia de la nota presentada a diferentes reparticiones estatales.

Anexo I-C

Modelo de nota de pedido sobre temas ligados a accesibilidad

Día, mes, año.

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la Ciudad de Buenos Aires, en mi carácter de ciudadano/a digo:

Vengo a formular la presente (INQUIETUD, RECLAMO, etc., que debe describir breve y claramente).

Prueba:

- fotocopia de todos los comprobantes relacionados (si los hay).

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

Nota: se entrega por Mesa de Entradas de 8.00 a 15.00 hs.

Anexo I-D

Modelo de Carta de Denuncia a la Defensoría del Pueblo

Día, mes, año.

Al Sr. Defensor del Pueblo

Presente

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), DNI N° _____, domiciliado/a en la calle _____, de la ciudad de _____, en mi carácter de ciudadana/o digo:

Vengo a formular la presente DENUNCIA _____. (Detallar el problema, las insistencias posteriores al hecho, los reclamos y las respuestas recibidas.)

Prueba:

- Fotocopia de todos los comprobantes relacionados (si los hay).

Lo saludo atentamente.

Firma y aclaración.

Aviso: la DENUNCIA debe ser presentada en el plazo máximo de un año calendario de ocurrido el hecho, acto u omisión motivo de la denuncia.

Nota: este modelo puede servirle para denuncias en otras entidades; deberá cambiar a quién se la dirige y chequear si esa entidad le pide algún dato en particular, así como controlar si existe un plazo de tiempo determinado para hacer la denuncia.

Anexo II

Anexo II - Listado de CGPC

Comuna 1

Dirección: **Uruguay 740**

Teléfono: **4370-9700**

Comuna 2

Dirección: **Uriburu 1022**

Teléfonos: **4823-1165 / 72**

Comuna 3

Dirección: **Junín 521**

Teléfono: **4375-0645**

Comuna 4

Dirección: **Centenera 2906**

Teléfonos: **4918-1815 / 8920**

Comuna 4 Subsede

Dirección: **Av. Suárez 2032**

Teléfonos: **4301-6679 / 4628 / 6536**

Comuna 5

Dirección: **Sarandí 1273**

Teléfono: **4306-0947**

Comuna 6

Dirección: **Av. Díaz Vélez 4558**

Teléfonos: **4958-7047 / 48**

Comuna 7

Dirección: **Av. Rivadavia 7202**

Teléfonos: **4637-2355 // 4145-6902 / 4613-1530**

Comuna 8

Dirección: **Av. Roca 5252**

Teléfonos: **4605-1735 / 2631**

Comuna 9

Dirección: **Timoteo Gordillo 2212**

Teléfonos: **4687-6251 // 4686-2115**

Comuna 9 Subsede

Dirección: **Av. Directorio 4344**

Teléfono: **Aún no posee líneas telefónicas**

Comuna 10

Dirección: **Bacacay 3968**

Teléfonos: **4636-2398 / 2262 / 2898 / 2490**

Comuna 11

Dirección: **Av. F. Beiró 4629**

Teléfonos: **4501-0287 / 5583**

Comuna 12

Dirección: **Miller 2751**

Teléfonos: **4522-9947 / 4745 // 4523-8431 / 8330 / 8538 / 8431**

Comuna 13

Dirección: **Av. Cabildo 3061**

Teléfonos: **4702-3749 / 3849**

Comuna 14

Dirección: **Av. Cnel. Díaz 2110**

Teléfonos: **4827-5957 / 5954 / 7376**

Comuna 15

Dirección: **Av. Córdoba 5690**

Teléfonos: **4771-1960 / 0750**

Anexo III

Anexo III - Listado OSC

La Secretaría de Hábitat e Inclusión cuenta con una Gerencia Operativa de Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, que tiene como objetivo: promover la autonomía, participación y ejercicio de los derechos ciudadanos de las personas con discapacidad de la Ciudad de Buenos Aires, a través de una estrategia de trabajo conjunto y asociado con las OSC.

Dirección: **Cerrito 268 Piso 8°**

Comité Consultivo Honorable

Comuna 1

Consejo Argentino para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CAIDIS)

Dirección: **Adolfo Alsina 833, Piso 2º 1**

Teléfono: **4343-1489**

Correo electrónico: secretariacaidis@gmail.com

Página Web: www.caidis.org.ar

Áreas temáticas: comunicación, salud y educación

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Comuna 2

Ediciones Pintores Sin Manos S.A.

Teléfonos: **4756-1633 // 4952-7675** (Centro de mensajes)

Dirección: **Azcuénaga 767, 5º Piso, Oficina 52**

Área temática: trabajo

Fundación Tzedaká

Teléfono: **5237-4000**

Dirección: **Av. Santa Fe 1821 3º Piso**

Correo electrónico: info@tzedaka.org.ar

Página Web: www.tzedaka.org.ar

Áreas temáticas: salud, educación y desarrollo social

Fundación de Hemofilia

Teléfonos: **155-992-6888 // 4963-1755**

Dirección: **Soler 3485**

Correo electrónico: info@hemofiliarte.com.ar

Página Web: www.hemofiliarte.com.ar

Área temática: taller vivencial que se basa en la utilización de recursos multidisciplinares del arte generando así un modelo efectivo de salud en hemofilia

Fundación Natali Flexer

Teléfono: **4825-5333**

Dirección: **Mansilla 3125**

Correo electrónico: info@fundacionflexer.org

Página Web: www.fundacionflexer.org

Áreas temáticas: salud y asistencia

Fundación para la Asistencia e Investigación Clínica en Enfermedades Prevalentes (FAICEF)

Teléfono: **5778-8080**

Dirección: **Marcelo T. de Alvear 2349, PB B**

Correo electrónico: gestion@faicep.org.ar

Página Web: www.faicep.org.ar

Asociación Civil Sentimientos

Dirección: **Rodríguez Peña 1054**

Comuna 3

Asociación Asperger Argentina

Teléfono: **4931-2701**

Correo electrónico: info@asperger.org.ar

Página Web: www.asperger.org.ar

Áreas temáticas: actividades educativas, recreativas, culturales y deportivas

Asociación Civil Enfermedad de Parkinson (ACEPAR)

Teléfonos: **4393-9422 // 4582-4598**

Página Web: www.parkinsonargentina.org.ar

Áreas temáticas: asesoramiento, capacitación y voluntariado

Fundación Alfredo Thompson

Teléfono: **4956-0120**

Dirección: **La Rioja 951**

Correo electrónico: ifundacionat@fibertel.com.ar //

info@fund-thomson.com.ar

Página Web: www.fund-thomson.com.ar

Área temática: asistencia de afecciones del sistema nervioso

Red Asistencia Legal (RALS)

Teléfonos: **4371-5940 // 4372-4766**

Dirección: **Tucumán 2190, 5º Piso, oficina 52**

Correo electrónico: eaimar@rals.org.ar

Página Web: www.rals.org.ar

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Confederación Argentina Deportiva de Sordos (CADES)

Teléfono: **4951-9971**

Dirección: **Av. Corrientes 2372, Piso 5º 27**

Correo electrónico: info@cades.org.ar

Página Web: www.cades.org.ar

Área temática: deporte

Población: personas con discapacidad auditiva

Asociación Civil Tiflonexos

Teléfono: **4951-1039**

Dirección: **Alsina 2604**

Correo electrónico: tiflonexos@tiflonexos.com.ar

Página Web: www.tiflonexos.com.ar

Áreas temáticas: servicios de impresión braille, adaptación de materiales a estudiantes, servicio técnico de equipos para ciegos

Población: personas con discapacidad visual

Creando Lazos

Dirección: **Sánchez de Bustamante 191, PB B**

Correo electrónico: creandolazos@yahoo.com.ar

Área temática: educación

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Fundación Asistencial Materno Infantil de Ayuda a los Carenciados y Discapacitados (FUNDAMIND)

Teléfonos: **4957-7111 / 7333**

Dirección: **24 de noviembre 140 / 142**

Correo electrónico: info@fundamind.org.ar

Página Web: www.fundamind.org.ar

Áreas temáticas: prevención y asistencia materno-infantil

Población: niños afectados por el virus del HIV y discapacidad intelectual

Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)

Teléfono: **4959-8800**

Dirección: **Pasteur 633**

Correo electrónico: amia@amia.org.ar

Página Web: www.amia.org.ar

Áreas temáticas: actividades culturales, laborales, sociales y educativas

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Centro de Jubilados y Pensionados Sordomudos (JUBISOR)

Teléfonos: **4953-0566 // 4543-9396**

Dirección: **Av. Córdoba 2330**

Correo electrónico: jubisor@hotmail.com
Áreas temáticas: recreación y talleres
Población: adultos mayores con discapacidad auditiva

Asociación Ser Integrado

Teléfonos: **4962-0824 // 154-027-4984**
Dirección: **Jean Jaurés 921 C**
Correo electrónico: serintegrado06@yahoo.com.ar
Áreas temáticas: actividades deportivas y socioculturales
Población: personas con discapacidad intelectual

Asociación Civil DAR

Teléfono: **4952-8667**
Dirección: **Pasteur 528 2º Piso Depto. A**
Correo electrónico: info@centrodar.org.ar
Página Web: www.centrodar.org.ar
Área temática: actividades educativas, capacitación e inserción laboral
Población: personas con discapacidad auditiva

Asociación de Lucha contra la Epilepsia

Teléfono: **4862-0440**
Dirección: **Tucumán 3261**
Correo electrónico: asoalce@aol.com
Página Web: www.alce.org.ar

Asociación Argentina de Psiquiatría y Psicología de la Infancia y Adolescencia

Teléfono: **4953-5789**
Dirección: **Rivadavia 2431, 4º Piso, Depto. 9, Entrada 2**
Correo electrónico: asappia@intramed.net
Página Web: www.asappia.com.ar
Áreas temáticas: tratamientos interdisciplinarios y asesoramiento institucional

Asociación Argentina de Salud Mental

Teléfonos: **4952-8930 / 1923**
Dirección: **Ayacucho 234**
Correo electrónico: info@aasm.org.ar
Página Web: www.aasm.org.ar
Áreas temáticas: educación, difusión, investigación y formación

Asociación Argentina de Padres de Autistas (APAdA)

Teléfono: **4961-8320**
Dirección: **Lavalle 2762 3º Piso Depto. 26**
Correo electrónico: apadeacentral@yahoo.com
Áreas temáticas: soporte para familias, recreación y asesoramiento en salud

Asociación A Disca

Dirección: **Ayacucho 136 1º Piso**

Correo electrónico: asociacion-adisca@yahoo.com.ar

Áreas temáticas: asistencia, docencia y psicoterapia

Población: personas con discapacidad intelectual y motora

Asociación Civil Centro de Estudio y Participación con la Comunidad

Teléfonos: **4308-2987 // 155-495-0826**

Dirección: **Pasco 1331**

Correos electrónicos: miguelvarela@yahoo.com.ar /

complejosocial_manosemprendedoras@yahoo.com.ar

Área temática: contención social

Población: todo tipo de discapacidad, especialmente niños y adolescentes

Padres Intentando Buscar un Espacio Social (P.I.B.E.S)

Teléfonos: **5822-2875 // 4953-2980**

Dirección: **Bartolomé Mitre 2197 2º C**

Correo electrónico: pibes_org@yahoo.com.ar

Área temática: buscar la inclusión social de los niños con Trastorno Generalizado del Desarrollo, Autismo y síndromes asociados, y de sus familias

Asociación Civil Ana María Giunta

Teléfono: **4953-8255**

Dirección: **Av. Callao 56 1º**

Correo electrónico: todosenyunta@yahoo.es

Áreas temáticas: actividades artísticas, terapéuticas, pedagógicas y educativas

Población: todo tipo de discapacidad

Asociación Civil San Cristóbal para Todos

Teléfonos: **4941-3501 / 5254**

Dirección: **Humberto Primo 2278**

Correo electrónico: sancristobalparatodos@gmail.com

Página Web: www.acsancristobal.com.ar

Comuna 4

Fundación Artistas Discapacitados

Teléfono: **4941-2323**

Dirección: **Matheu 1725, Piso 15º 2**

Correo electrónico: fundacion@artistas.org.ar

Página Web: www.fundacion.artistas.org.ar

Área temática: talleres terapéuticos artísticos

Población: personas con cualquier discapacidad

Fundación para la Vivienda, Trabajo, Capacitación para el Lisiado (VITRA)

Teléfonos: **4301-0252 / 9473**

Dirección: **Av. Montes de Oca 110 / 140**
Correo electrónico: fund@fundacionvitra.com.ar
Página Web: www.fundacionvitra.com.ar
Áreas temáticas: trabajo, educación y capacitación

Asociación El Trapito

Teléfono: **4302-2141**
Dirección: **Olavarría 601**
Correo electrónico: asociacioneltrapito@yahoo.com
Página Web: www.eltrapito.org.ar
Áreas temáticas: promoción y defensa
Población: niños y adolescentes en situación de desventaja social

Asociación MOI

Teléfono: **4301-6818**
Dirección: **R. Carrillo 578**
Correo electrónico: moi_coop@yahoo.com.ar
Página Web: www.moi.org.ar
Área temática: vivienda

Fundación Miastenia Gravis (FAIAM)

Teléfono: **4307-7018**
Dirección: **Dr. E. Finochietto 863**
Correo electrónico: faiamg@infovia.com.ar
Página Web: www.faiam.org.ar
Población: personas con miastenia gravis

Asociación Civil de Voluntarios del Hogar María Ferrer

Teléfono: **4432-4032**
Dirección: **Montes de Oca 110**
Área temática: mejorar la calidad de vida en las personas con discapacidad motora y respiratoria
Población: personas con discapacidad motora y visceral

Asociación Argentina para el Desarrollo Integral de la Familia (AADIF)

Teléfono: **4301-8152**
Dirección: **Isabel La Católica 839 6º D**
Correo electrónico: aadif@ciudad.com.ar
Área temática: asistencia
Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Asociación Amar

Teléfonos: **4931-5227 / 7251**
Dirección: **Cochabamba 3243**
Correo electrónico: info@asociacionamar.org.ar
Página Web: www.asociacionamar.org.ar

Áreas temáticas: actividades educativas y sociales, y vivienda
Población: personas con discapacidad intelectual

Fundación Hospital Garrahan

Teléfonos: **4941-1333 // 4943-4446**

Dirección: **Combate de los Pozos 1881 2º**

Correo electrónico: escuela_hospitalaria_2@yahoo.com.ar

Página Web: www.fundaciongarrahan.org.ar

Áreas temáticas: actividades asistenciales, docencia e investigación

Asociación Civil Lekotek

Teléfono: **4331-5481**

Dirección: **Moreno 431 3º Piso**

Correo electrónico: escuela@lekotek.org.ar

Página Web: www.lekotek.org.ar

Área temática: juegotecas

Asociación Cooperadora del Hospital Moyano

Teléfono: **4301-7435**

Dirección: **Brandsen 2570**

Área temática: recuperación social de enfermos mentales

Comuna 5

Fundación Asistencia y Estudios Psicoanalíticos Argentinos

Teléfonos: **4982-2485 // 4981-0869**

Dirección: **Av. Rivadavia 3729**

Correo electrónico: info@aepa.org.ar

Página Web: www.aepa.org.ar

Área temática: asistencia psicoanalítica

Fundación Argentina de Afasia

Teléfonos: **4382-4397 // 4957-1792**

Dirección: **Colombres 229 PB**

Correo electrónico: fundafasia@fibertel.com.ar

Página Web: www.fundafasia.org

Áreas temáticas: ayuda al paciente afásico y su familia

Asociación Civil Los Desconocidos de Siempre

Teléfono: **4862-4847**

Dirección: **Humahuaca 4380 PB Depto. B**

Correo electrónico: cmlosdesconocidos@yahoo.com.ar

Fundación REVIVIR

Teléfono: **4788-8832**

Dirección: **Echeverría 955**

Correo electrónico: fundrevivir@house.com.ar
Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Fundación Creando Espacios

Teléfono: **4862-5307**
Dirección: **Pringles 738**
Área temática: integración laboral
Población: personas con discapacidad intelectual

Asociación de Padres y Amigos de Sordos- Hipoacúsicos de Argentina

Teléfonos: **4773-0852 // 4566-3871**
Dirección: **Maza 1480**
Correos electrónicos: casaoyhenart@fibertel.com.ar // guadasa2000@hotmail.com // maiteschw@yahoo.com.ar
Áreas temáticas: ayuda y promoción

Centro de Parálisis Cerebral

Teléfonos: **4861-9981 // 4864-4514**
Dirección: **Av. Díaz Vélez 3449**
Correo electrónico: info@cpc.org.ar
Página Web: www.cpc.org.ar

Federación Argentina de Deportes para Discapacidad Mental (FADDIM)

Dirección: **Sarmiento 4337**
Correos electrónicos: faddim@gmail.com // info@faddim.org.ar

Asociación Amatista

Teléfonos: **4137-5549 / 5547**
Dirección: **Medrano 822**
Correo electrónico: hogaramatista@yahoo.com.ar
Página Web: www.amatista.org
Área temática: atención integral
Población: adolescentes y adultos con discapacidad intelectual

Asociación Pro Ayuda a No Videntes (APANOVI)

Teléfonos: **4932-4760 / 4761**
Dirección: **Av. Boedo 1170**
Correo electrónico: apanovi@ciudad.com.ar
Página Web: www.apanovi.org.ar
Áreas temáticas: actividades culturales, sociales y recreativas
Población: personas con discapacidad visual

Asociación Civil Canales

Teléfono: **4865-3648**
Dirección: **Sánchez de Bustamante 191 PB C**

Correo electrónico: info@canales.org.ar

Página Web: www.canales.org.ar

Áreas temáticas: desarrollo de proyectos educativos y actividades sociales

Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua (ASAM)

Teléfono: **4931-7119**

Dirección: **Maza 1480**

Correo electrónico: asam@asamutual.org.ar

Población: personas con discapacidad auditiva

Biblioteca Argentina para Ciegos

Teléfonos: **4981-7710 / 0137**

Dirección: **Lezica 3909**

Correo electrónico: bac@bac.org.ar

Página Web: www.bac.org.ar

Áreas temáticas: actividades culturales, recreativas, sociales y educativas

Comuna 6

Atardecer. Fundación de Intercambio e integración de la Tercera Edad

Teléfono: **4745-0227**

Dirección: **Rivadavia 5562 Piso 11º P**

Correo electrónico: fundacionatardecer@hotmail.com

Hogar Lazos

Teléfono: **4982-0897**

Dirección: **Aranguren 167 / 169**

Correo electrónico: selmanw@hotmail.com

Área temática: centro y hogar de día para personas con discapacidad intelectual y/o motora, leve y moderada

Instituto Antonio Próvolo

Teléfonos: **4633-1706 / 4299**

Dirección: **Juan B. Alberdi 1679**

Correo electrónico: institutoprovolo@yahoo.com.ar

Área temática: reeducación gratuita del niño con discapacidad auditiva

Fundación de los Relatos, el Arte y la Cultura

Teléfono: **4963-2568**

Dirección: **Zelaya 3053**

Correos electrónicos: katalina@hotmail.com //

info@cuboabasto.com.ar

Página Web: www.cuboabasto.com.ar

Área temática: Interpretación en lenguaje de señas de espectáculos teatrales

Fundación Inst. Psicopedagógico de Nivelación Aranguren (IPNA)

Teléfonos: **4431-3572 // 4433-2155**
Dirección: **Dr. Juan F. Aranguren 1551**
Correo electrónico: info@fundacionipna.org.ar
Página Web: www.fundacionipna.org.ar
Áreas temáticas: educación, cultura y salud

Grupo ORY

Teléfono: **4583-9147** (de 10.00 a 17.00 hs.)
Dirección: **Nicasio Oroño 1679**
Correo electrónico: grupoory@hotmail.com
Página Web: www.ory.org.ar
Áreas temáticas: actividades culturales, recreativas y sociales
Población: personas con discapacidad intelectual

Fundación Accadi (Actividades Comunes a Capacidades Diferentes)

Teléfonos: **4566-4737 // 4903-1251**
Dirección: **Parral 115 1º D**
Correo electrónico: informes@accadi.org.ar
Página Web: www.accadi.org.ar

Fundación UNIDA

Teléfonos: **4902-5234 // 4903-5751**
Dirección: **Otamendi 230**
Correo electrónico: info@unida.org.ar
Página Web: www.unida.org.ar
Área temática: formar comunidades consultivas capaces de impulsar procesos de desarrollo humano sostenible, caracterizados por la unidad en diversidad

Asociación Argentina Israelita para Sordos (AAIS)

Teléfono: **4612-2584**
Dirección: **Nicasio Oroño 1661/69**
Área temática: cultura
Población: personas con discapacidad auditiva

Defensa Integral de Niños y Adolescentes Deficientes (DINAD)

Teléfonos: **4901-5081 // 4903-3639**
Direcciones: **Yerbal 351 // Iberá 5042**
Correo electrónico: dinade1@fibertel.com.ar
Áreas temáticas: hogar y centro de día
Población: personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales

Asociación Civil Igualdad de Derechos

Teléfono: **4988-0119 (de 17.30 a 20.30 hs)**
Dirección: **Puán 373**
Correo electrónico: iderechos@infovia.com.ar

Áreas temáticas: atención psicológica, médica y legal
Población: grupo en riesgo social, niños, niñas, adolescentes

Asociación Civil Incluir

Teléfono: **4222-2983**

Dirección: **Pedro Goyena 884**

Correo electrónico: incluir_argentina@yahoo.com.ar

Área temática: promover la integración laboral de las personas con discapacidad

Población: todo tipo de discapacidad

Asociación de Padres para la Defensa Integral de Diferenciales (ADID)

Teléfono: **4581-5846**

Dirección: **Tres Arroyos 1548**

Correo electrónico: adid@adid.org.ar

Página Web: www.adid.org.ar

Área temática: centro de día

Población: personas con discapacidad intelectual

Asociación En Camino con Otro para el Desarrollo Social de la niñez y de la Adolescencia

Teléfonos: **154-414-5177 // 155-852-0365 // 154-448-8436**

Dirección: **Av. Garay 2342 1º C**

Correos electrónicos: asociacionecco@yahoo.com.ar //

asoc_encaminoconotro@hotmail.com

Página Web: www.asociacionecco.org

Área temática: favorecer la integración socio-laboral de adolescentes y adultos con trastornos intelectuales severos

Asociación para Espina Bífida e Hidrocefalia (APEBI)

Teléfono: **4482-2282**

Dirección: **Fragata Presidente Sarmiento 829 / 831**

Correo electrónico: apeci@ciudad.com.ar

Página Web: www.apeci.org.ar

Área temática: actividades sociales y de salud, y murga integrada

Fundación para el Síndrome de Turner

Teléfono: **4988-0531**

Dirección: **Valle 1383**

Correo electrónico: cromos@sindromedeturner.org.ar

Página Web: www.sindromedeturner.org.ar

Áreas temáticas: ayudar, asesorar, dirigir y orientar

Comuna 7

Nuestra Escuela

Teléfono: **4924-1776**

Dirección: **Directorio 372**

Correo electrónico: nuestraescuela@hotmail.com

Página Web: www.discapacidad.org.ar

Áreas temáticas: hogar y centro de día

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad intelectual y múltiple

Fundación Buenos Aires SIDA

Teléfono: **4637-4472**

Dirección: **Av. J. B. Alberdi 2509**

Correo electrónico: buenosaires_sida@yahoo.com.ar

Página Web: www.fbas.org.ar

Áreas temáticas: salud y prevención

Asociación Pro-readaptación Integral del Mogólico Hena E. Yanson

Teléfono: **4637-4113**

Dirección: **J. B. Alberdi 2611**

Fundación Sonia López

Teléfono: **4922-8575**

Dirección: **Santander 915**

Correo electrónico: info@fundacionsonialopez.org.ar

Página Web: www.fundacionsonialopez.org.ar

Áreas temáticas: danza y danzaterapia

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Asociación Civil Karites

Teléfono: **3531-8735**

Dirección: **Homero 163**

Correo electrónico: info@karites.org.ar

Página Web: www.karites.org.ar

Área temática: rehabilitación

Fundación Alicia Moreau de Justo

Teléfono: **4924-2660**

Dirección: **Pasaje del Progreso 948**

Correo electrónico: fundacionamjusto@hotmail.com

Áreas temáticas: educación, salud y derechos humanos

Instituto Venid (Hogar)

Teléfonos: **4633-0492 / 7177**

Dirección: **Yerbal 1680**

Correo electrónico: venid@fibertel.com.ar

Población: personas con discapacidad intelectual

Asociación Civil Ayuda Mutua Artritis Reumatoidea (AMAR)

Teléfonos: **4958-6775 // 4601-6246**

Dirección: **Acoyte 948 7º Piso Dpto. 36**

Correo electrónico: info@artritisreumatoidea.org

Página Web: <http://www.artritisreumatoidea.org>

Áreas temáticas: grupo de contención y apoyo

Población: adultos

Comuna 8

Asociación Juvenil Araucana

Teléfonos: **4918-3271 / 9337**

Dirección: **Av. Fernández de la Cruz 2875**

Correo electrónico: ajacap@gmail.com

Página Web: www.ajaweb.org.ar

Áreas temáticas: cultura y centro de día

Población: personas con discapacidad intelectual

Asociación Civil CADITE

Teléfono: **4605-4715**

Dirección: **Lisandro de la Torre 5121**

Correo electrónico: cadite@yahoo.com.ar

Área temática: actividades para el fortalecimiento de la mujer y el estudio y producción de feminismo

Asociación Civil 9 de Julio

Teléfonos: **4605-4673 // 4604-3019**

Dirección: **Martín Guerrico 5431**

Áreas temáticas: actividades recreativas, culturales, de salud, turismo y centro de tercera edad

Población: personas con cualquier discapacidad

Establecimiento de Capacitación Laboral (ESCALA)

Teléfono: **4635-4207**

Dirección: **José E. Rodó 5557**

Correo electrónico: laurastigliano@hotmail.com

Comuna 9

Fundación Preocupacional del Discapacitado (FUPREDIS)

Teléfonos: **4641-0387 / 3622**

Dirección: **Av. Larrázabal 558**

Correo electrónico: fund_fupredis@speedy.com.ar

Página Web: www.fupredis.org.ar

Áreas temáticas: ciencia, tecnología, sociedad y trabajo

Fundación Presbítero J. Mario Pantaleo

Teléfono: **4612-4395**

Dirección: **Mariano Acosta 1259**

Correos electrónicos: pantaleo@padremario.org // marianoacosta@padremario.org

Área temática: centro de día para personas con discapacidad intelectual y/o motora, mayores de 28 años

Fundación Instituto de la Flor de Educación Especial (IFEE)

Teléfono: **4635-0421**

Dirección: **Larrazabal 943 / 45**

Correos electrónicos: fundacionifee@yahoo.com.ar //

institudelaflor@fibertel.com.ar // talleresespeciales@yahoo.com.ar

Área temática: talleres ocupacionales

Comuna 10

Fundación Distrofia Muscular

Teléfonos: **4981-7522 // 4964-5946**

Dirección: **Treinta y Tres Orientales 461**

Asociación para la Ayuda del Encefalopático (AMPARE)

Teléfono: **4567-5851**

Dirección: **Av. Juan B. Justo 8355**

Correo electrónico: ampare@sinectis.com.ar

Asociación Arg. Prohogares y Promoción del Discapacitado

Teléfono: **4612-8031**

Dirección: **Campana 777**

Correo electrónico: info@hodif.org.ar

Página Web: www.hodif.org.ar

Áreas temáticas: hogar, actividades sociales y centro de día

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Asociación AUPAR

Teléfonos: **3526-2579 // 4639-8278**

Dirección: **Pasaje Bolonia 5382**

Correo electrónico: auparparatodos@yahoo.com.ar

Áreas temáticas: talleres y recreación

Población: todo tipo de discapacidad, excepto visual

Asociación Civil Aquí y Ahora

Teléfono: **4612-9519**

Dirección: **Pergamino 171**
Correo electrónico: aquiyahora@sion.com
Área temática: recuperación de adicciones y alcoholismo

Asociación Civil para la Protección, Asistencia y Educación de Capacidades Diferentes

Teléfono: **4856-2495**
Dirección: **Remedios de Escalada de San Martín 418**
Correo electrónico: info@integraaccion.org.ar
Página Web: www.integraaccion.org.ar

Pro Hogar del Discapacitado (PROHODIS)

Dirección: **Av. Juan B. Justo 8355**
Página Web: www.nafpur.com.ar

Asociación Lucha contra el Mal de Alzheimer (ALMA)

Teléfono: **4671-1187**
Dirección: **Lacarra 78 PB**
Correo electrónico: info@alma-alzheimer.org.ar
Página Web: www.alma-alzheimer.org.ar
Áreas temáticas: salud, soporte familiar y capacitación
Población: personas con discapacidad intelectual

Comisión para las Personas con Discapacidad del Arzobispado de Buenos Aires

Teléfono: **4503-0192**
Dirección: **José Cubas 3599**

Comuna 11

Unión Argentina de Sordomudos (UAS)

Teléfono: **4581-6524**
Dirección: **Cuenca 1750**
Correo electrónico: uasordomudo@hotmail.com

Centro CARE

Teléfono: **4703-5014**
Dirección: **General Paz 1180**
Correo electrónico: info@care.org.ar
Página Web: www.care.org.ar
Área temática: informática
Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

ALBANTA - Hogar / Centro de Día

Teléfono: **4503-5241**
Dirección: **Melincué 2756**
Correo electrónico: centroalbanta@fibertel.com.ar

Área temática: educativo terapéutico

Amicus

Teléfonos: **4581-8838 // 155-842-1404**

Dirección: **Av. Nazca 2779**

Correo electrónico: amicus@fibertel.com.ar

Área temática: actividades recreativas y de salud

Población: personas con discapacidad intelectual

Asociación Civil Colegio del Sendero Infantina

Teléfono: **4581-3319**

Dirección: **Artigas 2052 2º Piso**

Correo electrónico: infantina@uol.com.ar

Áreas temáticas: actividades educativas, culturales y de salud

Asoc. de Padres de Infantes con Trastornos Neurológicos (APADIN)

Teléfono: **4522-3916**

Dirección: **Emilio Lamarca 1295**

Correo electrónico: apadin_asociacion@yahoo.com.ar

Página Web: www.apadin.org.ar

Área temática: soporte familiar

Asociación Laboral Para Adultos con Discapacidad Intelectual (ALPAD)

Teléfono: **4701-6134**

Dirección: **Arias 2807**

Correo electrónico: info@alpad.org.ar

Página Web: www.alpad.org.ar

Áreas temáticas: trabajo y capacitación

Asociación Renacer

Teléfono: **4542-8723**

Dirección: **Plaza 3517 PB 1**

Áreas temáticas: cultura, deporte, recreación, salud y social

Asociación Afectos

Dirección: **Iberá 3302**

Correo electrónico: estherpropper@hotmail.com

Área temática: talleres terapéuticos

Población: personas con discapacidad intelectual

Asociación Argentina de Ayuda a quien padece esquizofrenia y su familia

Teléfono: **4571-6297**

Dirección: **Terrada 4267**

Página Web: www.apef.org.ar

Áreas temáticas: educación, justicia y salud. Familia y autoayuda

Asociación Benéfica Pro Escuelas Fábricas Diferenciales (ESFADI)

Teléfono: **4521-0916**

Dirección: **Pedro Ignacio Rivera 4509**

Correo electrónico: info@esfadi.org.ar

Página Web: www.esfadi.org.ar

Áreas temáticas: comunicación, actividades deportivas y educativas

Población: adultos con cualquier tipo de discapacidad, excepto motora

Asociación Civil Personas Especiales Trabajando

Teléfono: **4543-0640**

Dirección: **Av. Melián 2829**

Correo: info@apet.com.ar

Página Web: www.apet.com.ar

Áreas temáticas: capacitación y formación laboral en técnicas de gastronomía y computación

Población: personas con discapacidad intelectual

Fundación de Estudios para el Bienestar (FUNDALEA)

Teléfono: **4542-1473**

Dirección: **Olazábal 3801**

Correo electrónico: info@fundalea.org.ar

Página Web: www.fundalea.org.ar

Área temática: recuperación del ludópata

Fundación Andar

Teléfono: **4926-1031**

Dirección: **Viel 1206**

Correo electrónico: info@fundacion-andar.org.ar

Página Web: www.fundacion-andar.org.ar

Área temática: asesoramiento técnico de ortésis y prótesis

Fundación para la Adaptación Laboral y Desarrollo Autónomo del Discapacitado (FALDAD)

Teléfono: **4571-7416**

Dirección: **Pasaje Alemania 2782**

Correo electrónico: fundacionfaldad@gmail.com

Áreas temáticas: trabajo y taller protegido de producción

Asociación Civil Pliegues

Teléfono: **4701-4627**

Dirección: **Jaramillo 2839**

Correo electrónico: plieguesac@yahoo.com.ar

Áreas temáticas: educación no formal y salud mental

Asociación de Asistencia a la Niñez Desamparada (ADAND)

Teléfono: **4543-4232**

Dirección: **Plaza 2560**

Correo electrónico: adand2560@hotmail.com

Página Web: www.adand.org.ar

Área temática: hogar sustituto

Población: niños en situación de riesgo

Comuna 13

Fundación Steps

Teléfono: **4784-3727**

Dirección: **Moldes 2436**

Correo electrónico: fundacionsteps@yahoo.com.ar

Áreas temáticas: aprestamiento laboral, ubicación laboral, actividades recreativas y educativas

Población: personas con discapacidad intelectual

Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral (FADEPAC)

Teléfono: **156-376-2461**

Dirección: **Ramsay 2250**

Correo electrónico: fadepac2009@hotmail.com

Federación Argentina de Deportes sobre Sillas de Ruedas (FADESIR)

Teléfono: **4783-6004**

Correo electrónico: fadesirsec@yahoo.com.ar

Federación Argentina de Deportes para Ciegos (FADEC)

Teléfono: **4703-1956**

Dirección: **C. Larralde 1050**

Correo electrónico: infofadec@gmail.com

Página Web: www.fadeccegos.org.ar

Asociación Argentina de Tenis Adaptado (AATA)

Teléfono: **4543-8459**

Dirección: **Moldes 2658 4º A**

Correo electrónico: aata_secretaria@yahoo.com.ar

Área temática: actividades deportivas

Población: personas con discapacidad motora

Fundación Paso a Paso

Teléfonos: **4555-0427 // 4553-8936**

Dirección: **Freire 881**

Correo electrónico: fundacionpasoapaso@arnet.com.ar

Página Web: www.fundacionpasoapaso.com.ar

Área temática: centro de día

Población: personas con discapacidad intelectual

Centro de Día Logros

Teléfono: **4544-5195**

Dirección: **Iberá 2786**

Correo electrónico: info@centrodedialogros.com.ar

Página Web: www.centrodedialogros.com.ar

Áreas temáticas: recreación y talleres

Población: personas con discapacidad intelectual

Acceso Ya

Teléfono: **4780-5817**

Dirección: **Juramento 1345**

Correo electrónico: info@accesoya.org.ar

Página Web: www.accesoya.org.ar

Área temática: defensa legal de los derechos de las personas con discapacidad

Población: personas con discapacidad motora

Fundación El Pobre de Asís

Teléfonos: **4547-0230 // 4541-3192**

Dirección: **Rómulo Naón 3200**

Correo electrónico: discapacidad@elpobredeasis.org

Página Web: www.elpobredeasis.org.ar

Áreas temáticas: educación, salud y trabajo

Asociación AUPA

Teléfonos: **4718-8775 // 4706-0720**

Correo electrónico: info@aupa.org.ar

Página Web: www.aupa.org.ar

Áreas temáticas: apoyo familiar, orientación, difusión, centro de día y educativo terapéutico

Población: personas con autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, Trastorno Desintegrativo Infantil, TGD sin especificar

Fundación de Ayuda al Niño Discapacitado Auditivo (FANDA)

Teléfono: **4781-0630**

Dirección: **Zabala 1739 21º B**

Página Web: www.fundacionfanda.org.ar

Áreas temáticas: asesoría y ayuda técnica

Población: niños y adolescente hipoacúsicos

Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia (FLENI)

Teléfono: **5777-3200**

Dirección: **Montañeses 2325**

Página Web: www.fleni.org.ar

Asociación de Artes & Señas (ADAS)

Teléfonos: **4863-8119 // 155-691-2645**

Dirección: **Freire 674 3 (Sede Legal)**

Correos electrónicos: info@adas.org.ar //
adasbuenosaires@gmail.com

Página Web: www.adas.org.ar

Áreas temáticas: cultura, educación y social

Federación Argentina de Artes Marciales para Sordos

Teléfonos: **4588-2356 // 4583-7492**

Dirección: **Nazca 1937 8º D**

Correo electrónico: edomin@via-net-works.net.ar

Asociación en Defensa del Infante con trastornos Neurológicos (AEDIN)

Teléfono: **4551-4551**

Dirección: **Teodoro García 2948 PB**

Correo electrónico: info@aedin.org

Página Web: www.aedin.org

Áreas temáticas: educación y rehabilitación

Población: niños y adolescentes con trastornos neurológicos

Club Roberto Iglesias de Lisiados (CRIDEL)

Teléfono: **4480-4500**

Dirección: **Ramsay 2250**

Correo electrónico: imaelbeltran@yahoo.com.ar

Área temática: deporte

Población: personas con discapacidad motora

Fundación Bertrand Russell

Teléfono: **4555-0418**

Dirección: **Aguilar 2852**

Áreas temáticas: actividades educativas, sociales y laborales

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Fundación Baccigalupo Deportes con Discapacidad

Teléfono: **4783-7818**

Dirección: **Echeverría 1050**

Correo electrónico: info@fundacionbaccigalupo.org

Página Web: www.fundacionbaccigalupo.org

Áreas temáticas: escuela de deporte, discapacidad y capacitación en deporte especial

Población: niños a partir de los cinco años, jóvenes y adultos, con discapacidad leve o moderada

Instituto de Lenguaje y Educación Especial

Teléfonos: **4785-8488 // 4784-4169**

Dirección: **Conesa 2051**

Correo electrónico: ilesrl@sinectis.com.ar

Área temática: educación integral de niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual

Asociación para el Desarrollo de la Educación Especial y la Integración (ADEEI)

Teléfonos: **4701-0895 / 2362 // 4702-5696**

Dirección: **Arcos 3063**

Correo electrónico: asociacion@adeei.org.ar

Página Web: www.adeei.org.ar

Área temática: integración escolar y laboral

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Red por los Derechos de las Personas con Discapacidad (REDI)

Teléfono: **4571-7416**

Dirección: **Alemania 2782**

Área temática: derechos humanos

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Fundación Rumbos

Teléfono: **4706-2769**

Dirección: **Cabildo 2720 Piso 5º D**

Correo electrónico: fundacion@rumbos.org.ar

Área temática: accesibilidad

Población: personas con discapacidad motora

Asociación Civil Amigos de Akim

Teléfono: **4783-7632**

Dirección: **Arcos 2319**

Correo electrónico: info@akim.org.ar

Página Web: www.akim.org.ar

Áreas temáticas: recreación e integración

Población: personas con discapacidad intelectual

Fundación Argentina para Personas Especiales

Teléfono: **4823-6473**

Correo electrónico: info@fuarpe.org.ar

Página Web: www.fuarpe.org.ar

Áreas temáticas: deporte, recreación, asesoramiento legal y turismo

Población: personas con discapacidad motora

Fundación FUNDAL

Teléfono: **4582-5611**

Dirección: **Cucha Cucha 2112**
Correio electrónico: spaez@fundalenred.org.ar
Página Web: www.fundalenred.org.ar
Áreas temáticas: asesoramiento y asistencia

Fundación CPI - Centro de Psicoterapias Integradas

Teléfonos: **4551-4782 // 4554-0673**
Dirección: **Zabala 3444**
Correos electrónicos: fundacioncpi@gmail.com //
info@fundacioncpi.com.ar
Página Web: www.fundacioncpi.com.ar

Comuna 14

Fundación Walter Benjamín

Teléfono: **4833-7086**
Dirección: **Lavalleja 1390**
Correio electrónico: iwb@ciudad.com.ar
Página Web: www.walterbenjamin.org.ar
Área temática: actividades artísticas

FUNDARED

Teléfono: **4775-1311**
Dirección: **Fray J. S. de Oro 1886 Piso 7º B**
Correio electrónico: ffundared@fundared.org.ar
Áreas temáticas: desarrollo y promoción de redes sociales

Fundación Socio Psico Inmuno Neuro Endocrinología (S.P.I.N.E.)

Teléfono: **4822-1061**
Dirección: **Aráoz 2471 2º Piso 9**
Correio electrónico: info@spine.org.ar
Página Web: www.spine.org.ar
Áreas temáticas: asistencia transdisciplinaria, difusión e investigación en el campo de las enfermedades de baja prevalencia
Población: personas con Síndrome de Prader Willi

Confederación Argentina de Sordomudos

Teléfono: **4772-3564 (martes y jueves de 18.00 a 20.00 hs.)**
Dirección: **Yerbal 176**
Correio electrónico: info@cas.org.ar
Página Web: www.cas.org.ar
Áreas temáticas: educación, salud y asesoramiento legal
Población: personas con discapacidad auditiva

Fundación Juancho Reale

Teléfono: **4770-9556**

Dirección: **Gurruchaga 1178**

Correo electrónico: fundacionjuanchoreale@fibertel.com.ar

Áreas temáticas: terapéutica y educativa en niños con trastornos emocionales tempranos

Fundación para la Salud Mental

Teléfono: **4831-2121**

Dirección: **Godoy Cruz 1838**

Correo electrónico: psicoconsulta2@hotmail.com

Página Web: www.psicconsulta.com.ar

Fundación Juanito

Teléfono: **4554-6603**

Dirección: **Amenabar 372**

Correo electrónico: fundacionjuanito@fibertel.com.ar

ALPI

Teléfono: **4821-1200**

Dirección: **Soler 3945**

Correo electrónico: info@alpi.org.ar

Página Web: www.alpi.org.ar

Áreas temáticas: actividades educativas y formación profesional

Asociación Argentina de Estudiantes Sordos

Dirección: **Av. Las Heras 4025 Piso 19º A**

Correo electrónico: nvfernandez@hotmail.com

Área temática: docencia

Población: personas con discapacidad auditiva

Fundación Arte y Movimiento

Teléfono: **4832-0408**

Dirección: **Gurruchaga 2444**

Correo electrónico: arteymovimiento@arnetbis.com

Página Web: www.fundarteymovimiento.org.ar

Área temática: talleres terapéuticos artísticos

Población: niños y adolescentes con discapacidad intelectual

Fundación APNA

Teléfono: **4832-3972**

Dirección: **Gurruchaga 1991 PB**

Correo electrónico: info@fundacionapna.org.ar

Página Web: www.fundacionapna.org.ar

Áreas temáticas: salud, centro de rehabilitación y habilitación

Población: personas con autismo

Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo

Teléfono: **4774-6465**

Dirección: **Arévalo 1840**

Correo electrónico: secretaria@aappg.org.ar
Área temática: asesoramiento

Asociación Argentina de Sordomudos Casa Hogar

Teléfono: **4862-9691**
Dirección: **Gascón 1155**
Área temática: vivienda

Asociación Argentina de Sordos Orales

Teléfonos: **4865-0805 // 4863-2643**
Dirección: **Julián Álvarez 1544 PB**
Página Web: www.aso.org.ar
Área temática: asesoramiento

Asociación Civil Esclerosis Múltiple Argentina (EMA)

Teléfono: **4831-6617**
Fax: **4831-6786**
Dirección: Uriarte 1465
Correo electrónico: info@ema.org.ar
Página Web: www.ema.org.ar
Área temática: salud

Asociación Civil Oír Mejor

Teléfono: **4785-5432**
Dirección: **Vuelta de Obligado 1255 2º Depto. 6**
Correos electrónicos: acom@oirmejor.org // silviacabeza@oirmejor.org
Página Web: www.oirmejor.org
Área temática: investigación
Población: personas con discapacidad auditiva

Fundación Tobías

Teléfonos: **4831-5706**
Dirección: **Costa Rica 4438**
Correo electrónico: info@fundaciontobias.org
Página Web: www.fundaciontobias.org
Área temática: salud, educación, discapacidad, consultorios externos y centro educativo terapéutico
Población: personas con discapacidad intelectual, moderados y severos trastornos del neurodesarrollo

Fundación Trascender

Teléfono: **4833-3384**
Dirección: **Av. Santa Fe 3942 2º C**
Correos electrónicos: fundacion_trascender@hotmail.com // info@fundaciontrascender.org.ar

Página Web: www.fundaciontrascender.org.ar

Área temática: trabaja por la integración plena de la personas con discapacidad intelectual leve

F.A.S.O.

Teléfono: **4773-6447**

Dirección: **Ángel Carranza 2382**

Correo electrónico: info@faso.org.ar / eventos@faso.org.ar

Página Web: www.faso.org.ar

Área temática: docencia

Fundación Argentina de Sordos

Teléfonos: **4801-1553 // 4804-1600**

Dirección: **Av. Figueroa Alcorta 3478 8º D**

Áreas temáticas: asesoramiento legal en personas con discapacidad auditiva

Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA)

Teléfonos: **4771-2214 // 4777-7333**

Dirección: **Uriarte 2011**

Correo electrónico: asdra@asdra.org.ar

Página Web: www.asdra.org.ar

Áreas temáticas: actividades educativas, laborales y de salud

Población: personas con Síndrome de Down

Asociación Civil Voces en el Silencio

Teléfono: **4864-1866**

Dirección: **Julián Álvarez 1668 4º Piso Depto. B**

Correo electrónico: info@voces.org.ar

Página Web: www.voces.org.ar

Áreas temáticas: asesoramiento, orientación a padres y asistencia

Población: personas con discapacidad auditiva

Asociación de Actividades Ecuestres Para Discapacitados (AAAEPAD)

Teléfonos: **4576-5585 // 154-416-4467**

Dirección: **Av. Libertador 4489**

Correo electrónico: equinoterapia@aaaepad.org

Página Web: www.aaaepad.org

Áreas temáticas: rehabilitación, recreación y salud

Fundación Cherry Breitman

Teléfono: **4832-8856**

Dirección: **Gurruchaga 2444**

Correo electrónico: fundacioncherrybreitman@hotmail.com

Página Web: www.fundcherrybreitman.org.ar

Áreas temáticas: capacitación laboral, arte y expresión
Población: personas adultas con discapacidad intelectual

Fundación Federico Dominick

Teléfonos: **4824-3117 // 4822-8148**
Dirección: **Paraguay 3966**
Correo electrónico: fundacion@federicodominick.org.ar
Página Web: www.federicodominick.org.ar
Área temática: educación
Población: personas con discapacidad auditiva y patologías múltiples

Fundación CIAP

Teléfonos: **4773-8336 // 4777-4056**
Dirección: **Charcas 4729**
Correo electrónico: secretaria@fundacionciap.org.ar
Página Web: www.fundacionciap.org.ar
Área temática: salud mental
Población: niños y adolescentes con discapacidad intelectual

Federación Argentina de Entidades Pro Atención a las personas con discapacidad intelectual y/u otras necesidades especiales

Teléfonos: **4773-1797 / 1707**
Dirección: **Av. Dorrego 2480**
Correo electrónico: fendim@arnet.com.ar
Página Web: www.fendim.org.ar

Fundación Natali Flexer

Teléfono: **4825-5333**
Dirección: **Mansilla 3125**
Área temática: personas con miastenia gravis y su familia
Población: personas con miastenia gravis

Lazos Profesionales

Teléfono: **4804-9627**
Correo electrónico: info@lazosprofesionales.org.ar
Página Web: www.lazosprofesionales.org.ar
Áreas temáticas: fortalecimiento institucional y asistencia técnica

Comuna 15

Federación Argentina de Voleibol de Sordos

Teléfono: **4778-1468**
Dirección: **Jufre 128**
Correo electrónico: marguihe@bancaria.com.ar

Fundación FADIP

Teléfono: **4855-5968**

Dirección: **Malabia 384**

Correo electrónico: fundacionadip@fibertel.com.ar

Página Web: www.fundacionfadip.com.ar

Área temática: educación

Población: niños con dificultades de aprendizaje, déficit de atención y problemas neuropsicológicos

Asociación Civil Pro Ayuda al Discapacitado Mental (APRO)

Teléfonos: **4554-0109 // 4555-7861**

Dirección: **Plaza 960**

Correo electrónico: informes@apro.org.ar

Página Web: www.apro.org.ar

Áreas temáticas: talleres terapéuticos y hogar de día

Asociación Pro Autonomía (APROA)

Teléfonos: **4772-8234 // 4776-5230**

Dirección: **Remedios de Escalada 418 PB**

Correo electrónico: aproa@ciudad.com.ar

Área temática: casa a medio camino

Población: personas con discapacidad intelectual

Fundación Asistencial Interdisciplinaria en Salud Mental (FUNDAIPA)

Teléfono: **4551-9310**

Dirección: **14 de Julio 1137**

Correo electrónico: fundaipa@gmail.com

Página Web: www.fundaipa.net

Áreas temáticas: salud, centro de día y educativo terapéutico

Población: personas con discapacidad intelectual leve, moderada y severa

Fundación Bipolares Argentinos (FUBIPA)

Direcciones: **Iberá 1560, Piso 9º D // Gregoria Pérez 3559**

Áreas temáticas: actividades educativas, sociales y laborales

Población: personas con discapacidad intelectual leve y moderada

Fundación Caminos

Teléfono: **4551-2141**

Direcciones: **Gregoria Pérez 3559**

Correo electrónico: cuentoymovimiento@hotmail.com

Página Web: www.fundacioncaminos.org.ar

Población: personas con discapacidad intelectual

Fundación Par

Teléfonos: **0800-122-3727 // 4778-5800** (9.00 a 16.30 hs)

Dirección: **Thames 808**

Correo electrónico: maria@fundacionpar.org.ar

Página Web: www.fundacionpar.org.ar

Áreas temáticas: inclusión laboral y social

Población: personas con discapacidad sensorial o motora sin compromiso intelectual, de 18 a 55 años

Instituto Superior Villasoles

Teléfonos: **4854-6364**

Fax: **4761-7989**

Dirección: **Gurruchaga 568**

Correo electrónico: info@villasoles.com.ar

Página Web: www.villasoles.com.ar

Área temática: capacitación en lenguaje de señas

Soles de Buenos Aires

Teléfono: **4585-7856**

Dirección: **Casafoust 641 PB 1**

Correo electrónico: contacto@solesdebuenosaires.org.ar

Página Web: www.solesdebuenosaires.org.ar

Área temática: laboral

Población: personas con cualquier tipo de discapacidad

Asociación Civil La Usina

Teléfono: **4581-8221**

Dirección: **Tres Arroyos 1127**

Correo electrónico: info@lausina.org

Página Web: www.lausina.org

Área temática: comunicación

Fundación FUNDAL

Teléfono: **4582-5611**

Dirección: **Cucha Cucha 2112**

Correo electrónico: spaez@fundalenred.org.ar

Áreas temáticas: asesoramiento y asistencia

Página Web: www.fundalenred.org.ar

Otras organizaciones:

Síndrome de Rubinstein Taybi

Teléfonos: **4901-1318 // 4503-0450**

Correo electrónico: info@rubinsteintaybi.com.ar

Área temática: grupo de padres destinados a la difusión de la enfermedad y desarrollo de actividades para lograr una mejor calidad de vida para sus hijos

Asociación Argentina de Psicomotricidad

Teléfonos: **4612-9670 // 156-512-1890**

Correo electrónico: aapsicomotricidad@hotmail.com

Página Web: www.aapsicomotricidad.com.ar

Asociación Argentina de Histiocitosis

Página Web: www.aah.org.ar

Asociación Civil Creciendo

Página Web: www.creciendo.org.ar

Asociación de ayuda al paciente con Inmunodeficiencia Primaria

Teléfono: **5778-2570**

Página Web: www.aapidp.org.ar

Asociación de Apoyo al Paciente con Enfermedad de Wilson - Argentina

Página Web: www.aapewa.blogspot.com

Asociación de Padres de Niños con Enfermedad de Stargardt

Página Web: www.stargardt.com.ar

Asociación Civil Argentina de Síndrome de Apert

Página Web: www.apert.com.ar

Asociación para el Apoyo a los Enfermos de Huntington

Página Web: www.huntintonargentina.com.ar

Fundación Debra Argentina

Teléfono: **4823-9546**

Página Web: www.debraargentina.org

Fundación Más Vida de Crohn & Colitis Ulcerosa

Teléfono: **4431-6842**

Página Web: www.masvida.org.ar

FADEPOF - Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes

Correo electrónico: fadepof@gmail.com

Página Web: www.fadepof.com.ar